



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento VIII

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS SECTORIALES

JUVENTUDES



RENACIMIENTO MAYA

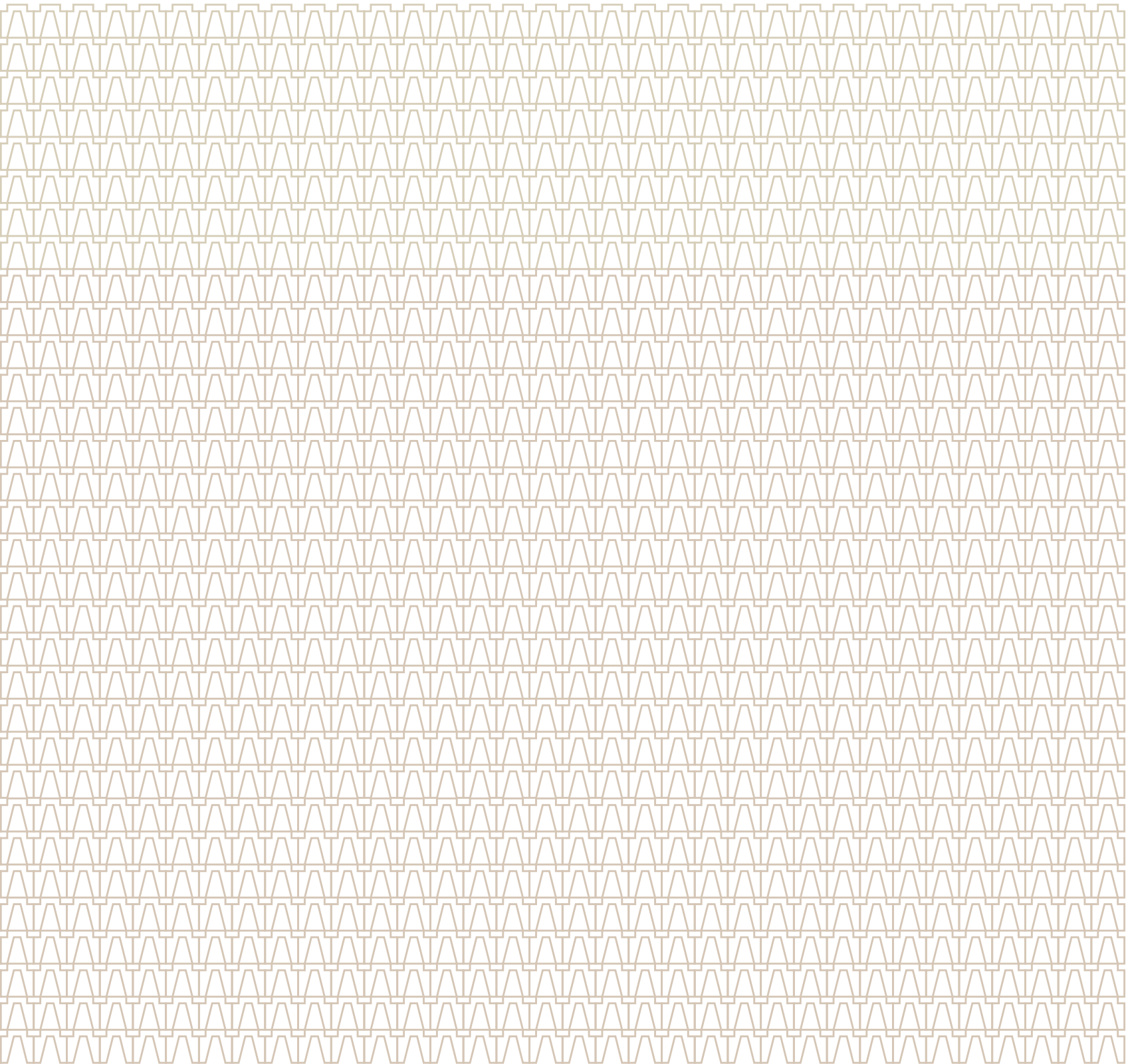
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Juventudes

SECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



Índice

- I. Presentación.
- II. Sustento Legal.
- III. Marco Metodológico.
- IV. Diagnóstico.
- V. Prioridades del Desarrollo.
- VI. Objetivos y Estrategias.
 - Prioridad del Desarrollo 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas.
 - Prioridad del Desarrollo 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes.
 - Prioridad del Desarrollo 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil.
- VII. Políticas Públicas.
 - Política Pública 1: Impulso a la Autonomía Económica y Profesional de las Juventudes en Yucatán.
 - Política Pública 2: Participación Juvenil en Redes Comunitarias, Cultura y Transformación Social.
 - Política Pública 3: Bienestar Integral y Hábitos Saludables para Juventudes con Enfoque Territorial y Digital.
- VIII. Indicadores.
- IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.
- X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.
- XI. Referencias.

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

El Renacimiento Maya no es solo una visión: es un compromiso con la transformación profunda y sostenible de nuestro estado. Desde el inicio de esta administración, hemos asumido con responsabilidad histórica el reto de impulsar una nueva etapa de desarrollo humano, económico, cultural y social, con las juventudes como protagonistas del cambio.

En este contexto, el Programa de Mediano Plazo de las Juventudes 2025-2030 representa una hoja de ruta estratégica para fortalecer a este sector vital de nuestra población. Se trata de un instrumento orientador que articula políticas públicas concretas para ampliar las oportunidades de las juventudes en todos los rincones de Yucatán. A través de este programa, respondemos a las necesidades y aspiraciones de una generación dinámica, creativa y comprometida con su comunidad, reconociendo su papel central en la construcción de un futuro más justo, equitativo y con identidad.

Nuestro gobierno cree firmemente en la planeación como pilar del bienestar colectivo. Este Programa no solo define metas claras, sino que activa mecanismos de corresponsabilidad entre gobierno, sociedad civil, academia, sector privado y, por supuesto, las propias juventudes. Es una invitación a sumar esfuerzos, a colaborar desde cada trinchera y a avanzar unidos hacia un estado en el que nadie se quede atrás.

Los impactos esperados del Programa son ambiciosos y necesarios: empleos dignos, acceso a la educación de calidad, comunidades seguras, participación cultural y bienestar integral para nuestras juventudes. Estos logros no solo benefician a un grupo poblacional: repercuten en el desarrollo sostenible del estado entero, pues una juventud fuerte es sinónimo de una sociedad resiliente, creativa y con futuro.

Convoco a todas y todos a asumir con responsabilidad este desafío. Sigamos haciendo historia, juntos, con las juventudes al frente del Renacimiento Maya.

¡Es tiempo de creer, construir y transformar Yucatán desde sus jóvenes!



**Mtro. Joaquín Jesús
Díaz Mena**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO

A las y los Yucatecos:

La juventud vive un momento decisivo: marcado por el descubrimiento personal, la intensidad emocional y la construcción de aspiraciones, pero también por retos concretos. En Yucatán, muchos jóvenes enfrentan desigualdades estructurales, falta de empleos dignos, barreras de acceso a servicios básicos, violencia y adicciones. Al mismo tiempo, sus ideas, creatividad y compromiso comunitario los convierten en agentes auténticos del Renacimiento Maya.

Por eso presentamos el Programa de Mediano Plazo de las Juventudes 2025-2030, diseñado para traducir desafíos en oportunidades:

Empleo y emprendimiento: Articulamos la vinculación entre universidades, cámaras empresariales e incubadoras para generar empleos de calidad y fomentar proyectos innovadores con capital semilla y mentorías.

Identidad e interculturalidad: Creamos espacios formativos —talleres de lengua maya, artes y tecnologías— para fortalecer el sentido de pertenencia y aprovechamiento de nuestra riqueza cultural.

Bienestar integral: Implementamos jornadas de salud preventiva, asesoría psicológica y nutricional, así como actividades deportivas y culturales en todos los municipios.

¿Por qué este PMP?

Yucatán dispone hoy de un bono demográfico único: el 29.8 % de su población tiene entre 12 y 29 años. Atender sus necesidades no es opcional, sino vital para un desarrollo sostenible. Cada línea de acción responde a indicadores concretos (por ejemplo, el 66.1 % de jóvenes sin servicios médicos laborales o el 31 % con carencias de salud) y se acompaña de metas, cronograma y mecanismos de seguimiento.

Compromiso y corresponsabilidad:

La Secretaría de las Juventudes, SEGEY, SETY, IYEM, municipios, academia, sociedad civil y sector privado trabajaremos de la mano, con transparencia y evaluación continua, para garantizar avances reales.

Tu participación es clave: Invitamos a todas y todos—jóvenes, familias, organizaciones y empresas— a aportar ideas, compartir experiencias y unirse a este proyecto colectivo. Solo así convertiremos el Renacimiento Maya en una realidad palpable.

¡Sumémonos al cumplimiento del PMP y formemos juntos un Yucatán donde las juventudes sean verdaderos motores del cambio!

Abg. Alan Padrón Albornoz

SECRETARIO DE LAS JUVENTUDES

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su Reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía Nacional y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. La competitividad es el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el plan estatal de desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, así como los criterios que le sirve de base al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del plan estatal de desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apegue al artículo en comento, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala “establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del plan estatal de desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del estado, y asignar los recursos conforme al esquema de presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación; los que, en términos del artículo 4, fracciones IV y VIII, se entenderán el plan estatal de desarrollo y los programas de mediano plazo; que podrán ser sectoriales, especiales, regionales e institucionales y derivan del referido plan estatal de desarrollo.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

El artículo 45 señala que una vez publicados los instrumentos de planeación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de sus competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 5, fracciones I y III, señala que el Gobernador del estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del estado; y presentar, aprobar y expedir el plan estatal de desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establece que la Administración Pública estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 11, apartado A, fracción III, menciona que los titulares de las dependencias tendrán, entre otras facultades no delegables, fijar, dirigir y controlar la política de su dependencia, coordinar la planeación, vigilancia y evaluación de la operación de las unidades administrativas que la integran, de conformidad con las políticas estatales, objetivo y metas que determine el titular del Poder Ejecutivo.

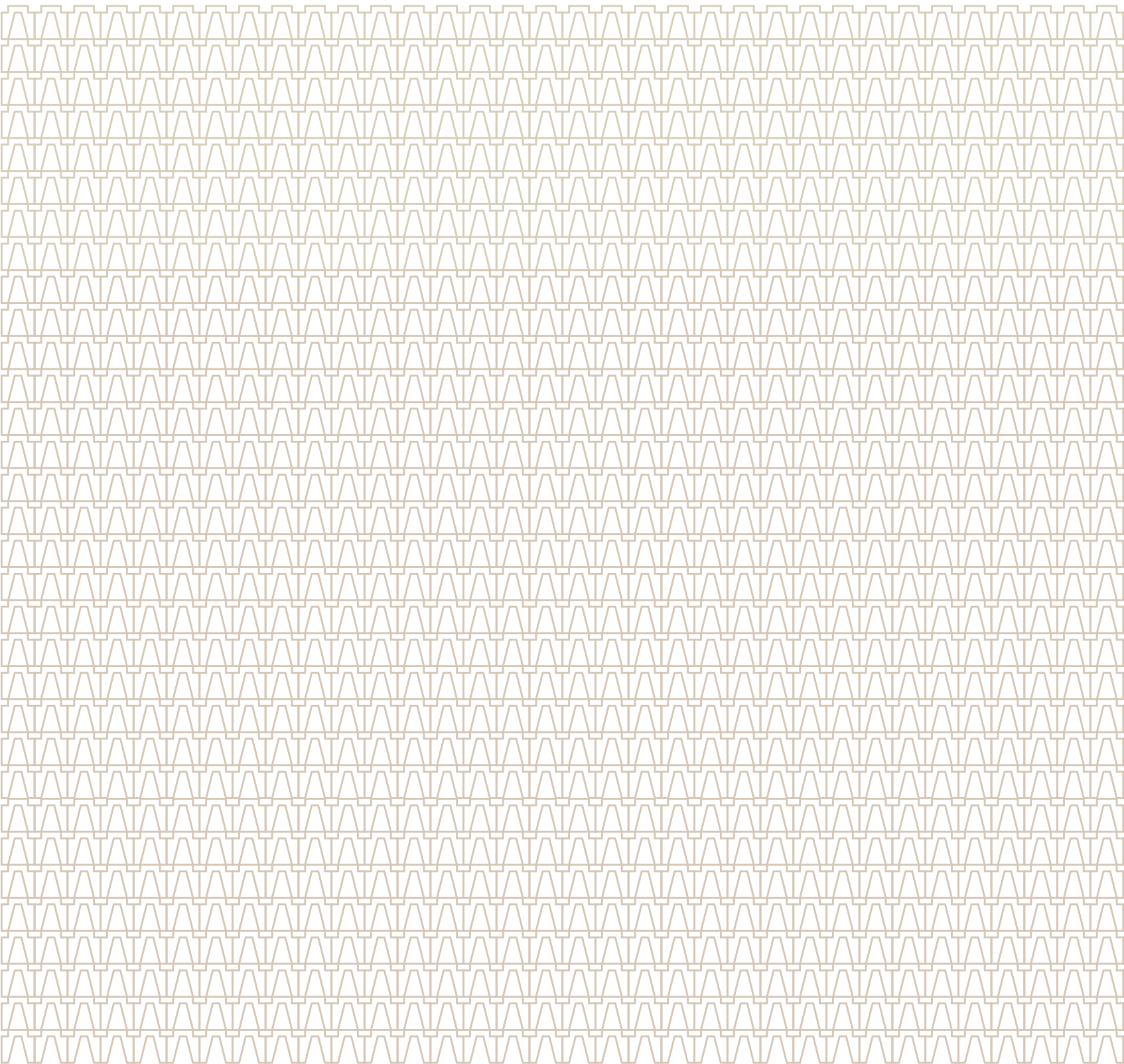
Ley de Juventud del Estado de Yucatán

El artículo 94 dispone que el Programa Estatal de la Juventud será elaborado en cada período gubernamental y tendrá como objetivo primordial, conjuntar las políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de dicha ley y garanticen el mejoramiento de la condición social y económica de los jóvenes en el estado.

El artículo 95 señala que el Programa Estatal será elaborado por el Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en colaboración con especialistas, asociaciones civiles e instituciones públicas y privadas relacionadas. La secretaría garantizará la participación de las y los

jóvenes yucatecos, en especial de aquellos que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad integrantes del pueblo maya.

El artículo 96 establece que el Programa Estatal de la Juventud formará parte integrante del Plan Estatal de Desarrollo, señalando las estrategias y acciones que deberá contener.



III. Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un diagnóstico integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir Prioridades del Desarrollo con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de Objetivos y Estrategias con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para

garantizar su viabilidad integral desde los aspectos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron su conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

IV. Diagnóstico

La administración estatal reconoce el papel estratégico de las juventudes, de 12 a 29 años, como agentes de transformación social. Bajo el enfoque “Jóvenes motor del cambio”, se impulsa una política pública transversal que atiende sus principales dimensiones: educación, empleo, salud, vivienda, participación e identidad. El programa se fundamenta en criterios de inclusión, equidad y justicia, articulando esfuerzos interinstitucionales para garantizar oportunidades y condiciones de desarrollo integral.

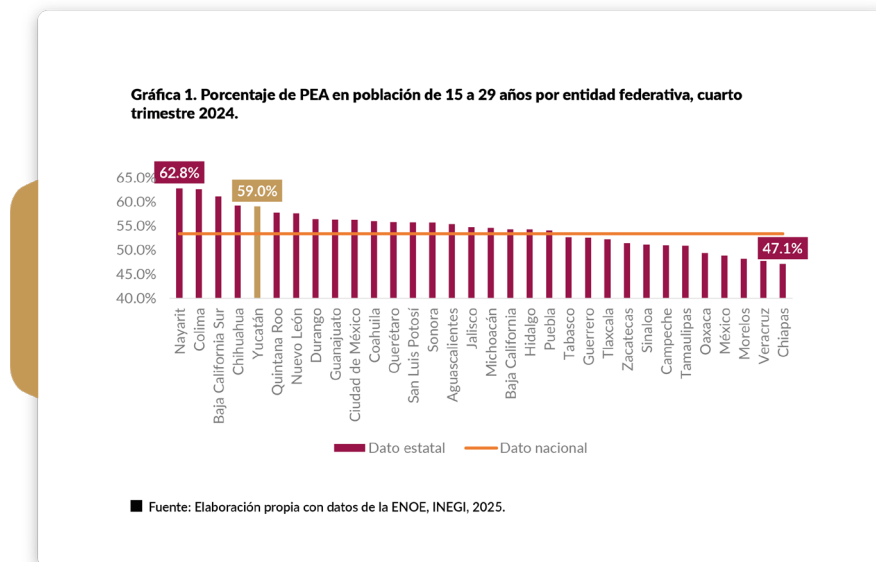
Este diagnóstico presenta un análisis sociodemográfico actualizado, como base para el diseño de políticas focalizadas, con sustento en fuentes oficiales locales, nacionales y de organismos de la sociedad civil. Es de suma importancia, el poder analizar las principales características sociodemográficas de los jóvenes en Yucatán, permitiendo contar con un panorama actualizado que sirva como base para programas, estrategias y políticas públicas enfocadas en potenciar sus oportunidades y capacidades.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el año 2024, el Estado de Yucatán registró una población aproximada de 2,513,461 habitantes (CONAPO, 2025). De este total, 748,848 personas tienen entre 12 y 29 años, un bono poblacional que representa el 29.8% de la población total del Estado, dividido casi equitativamente por sexo (50.6% de la población joven es mujer y 49.9% hombre).

La pobreza es una característica que afecta de forma importante a los jóvenes en Yucatán. Con datos de la medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL, 2022), el 51% de los jóvenes se encuentran en situación de pobreza o carencia social.

En términos de participación económica, en el cuarto trimestre de 2024, Yucatán se posicionó en el quinto lugar a nivel nacional con mayor porcentaje de población económicamente acti-

va (PEA), al registrar el 59.0% de jóvenes de 15 a 29 años trabajando o en búsqueda de un empleo, lo que refleja un buen nivel de inserción al mercado (INEGI, 2025).



Sin embargo, uno de los problemas más graves es el empleo de calidad, señalado por la proporción de trabajadores con acceso a servicios de salud por su empleo. En este sentido, el 66.1% de los jóvenes entre 12 y 29 años no tienen servicios médicos en su empleo, ubicándose en el lugar 13 con mayor proporción de jóvenes sin acceso a servicios de salud a nivel nacional. Esto, además de poner en riesgo el bienestar de la juventud, señala que persisten desafíos en cuanto a calidad de empleo y oportunidades de desarrollo (INEGI, 2025).

Por otro lado, de acuerdo con ENOE (INEGI, 2025), el estado se encuentra en el quinto lugar con menor porcentaje de desempleo juvenil (3.6%) durante el cuarto trimestre de 2024, lo que es positivo; pero aún se enfrenta a una alta diferencia de ingreso entre jóvenes y adultos, ubicando a la entidad en el cuarto lugar con mayor desigualdad, con una brecha de -56% durante 2022: esto significa que los jóvenes perciben 56 por ciento menos de los ingresos respecto a los adultos de 30 a 59 años, remuneración significativa y que impacta su autonomía económica (INEGI, 2022).

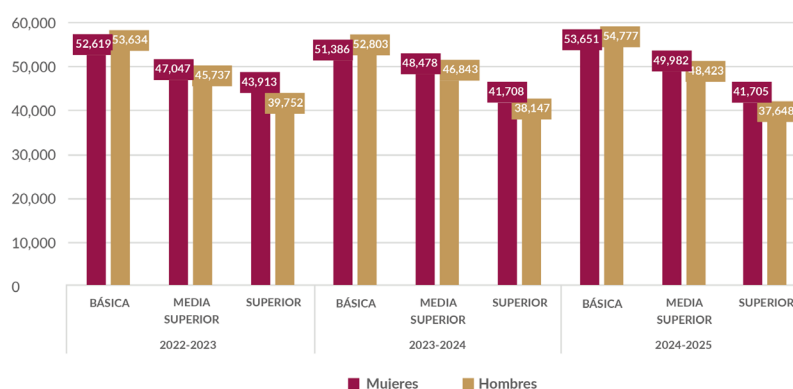
De acuerdo con los datos de los cubos dinámicos (IMSS, 2025), en diciembre 2024 se registró un total de 115,521 beneficiarios de 15 a 29 años, lo que representó el 26.4% del total de trabajadores asegurados de la entidad. Los sectores donde se concentra la mayoría de los beneficiarios son Comercio, Servicios para empresas, personas y el hogar e Industrias de transformación, representando el 60.5% de los beneficiarios.

Por otro lado, el documento “Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Yucatán” (UNFPA, 2021) identifica como uno de los principales desafíos en materia de juventud el acceso a un trabajo digno. En este marco, se analiza el indicador de población joven cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, es decir, aquellos que no les permiten adquirir la canasta alimentaria básica ni la canasta no alimentaria esencial (transporte, vestido, entre otros).

Para el año 2020, se estimó que el 53.9 % de las personas jóvenes en México se encontraban en esta condición, mientras que en Yucatán el porcentaje ascendía a 59.3 %. Cabe destacar que en el contexto nacional, el empleo formal está directamente vinculado con el acceso a servicios de salud y a la seguridad social. Por ello, la formalización del empleo representa una estrategia con alto potencial para mejorar las condiciones de vida de la juventud. En Yucatán, se calcula que el 56.7 % de la población joven se encuentra ocupada en el sector informal (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], Instituto Mexicano de la Juventud [IMJUVE], y Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2021, pp. 41, 44).

Respecto al rubro de educación de los jóvenes y su formación de capital humano, de acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza, en 2022, la entidad presentó que el 20.9% de los jóvenes de 12 a 19 años viven en rezago educativo (CONEVAL, 2022). De acuerdo con la Secretaría de Educación de Yucatán, en el ciclo escolar 2024-2025, se registró un total de 283,365 estudiantes de nivel secundaria hasta educación superior. De acuerdo a nivel educativo, se registraron 108,428 estudiantes de secundaria; en nivel media superior se registró un total de 95,572 estudiantes de Bachillerato y 12 de tecnico superior; por ultimo, en educación superior se registró un total de 3,500 estudiantes de educación normal, 70,657 de licenciatura y 5,196 de posgrado (Estadística 911, Secretaría de Educación de Yucatán, ciclo 2024-2025).

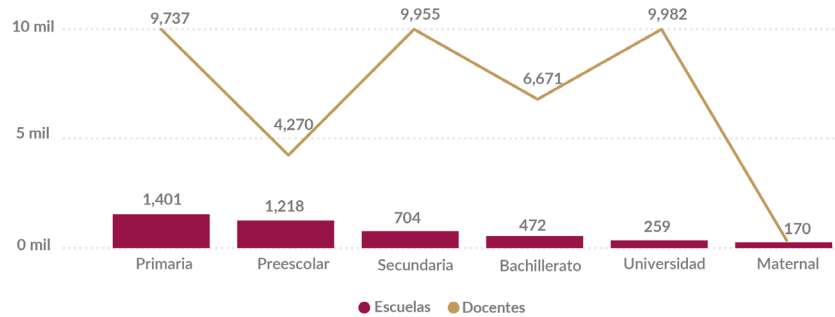
Grafica 2. Cantidad de alumnos por nivel educativo y sexo, Ciclo escolar 2024-2025.



■ Fuente: Estadística 911, Ciclo escolar 2024-2025.

En materia de infraestructura educativa, la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública reporta que, para el ciclo escolar 2023-2024, el estado de Yucatán contaba con un total de 1,435 escuelas distribuidas de la siguiente manera: 704 de nivel secundaria, 472 de nivel medio superior y 194 de nivel superior (Secretaría de Educación Pública, 2024).

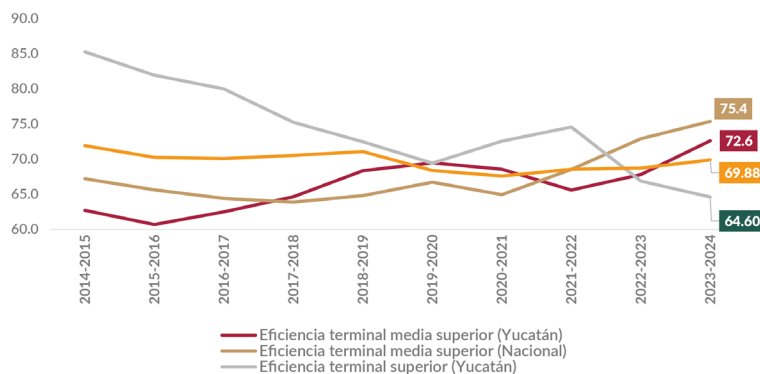
Gráfica 3. Escuelas y docentes por tipo de escuela, Ciclo escolar 2023-2024.



■ Fuente: SEJUVEY con datos de la Secretaría de Educación Pública, 2025.

Durante el ciclo escolar 2023-2024, Yucatán se posicionó en el lugar 11 con menor porcentaje de estudiantes que completaron la educación media superior, registrando 72.6%, dato que resalta un área de oportunidad significativa para atender, a pesar de que este dato ha sido el máximo histórico desde hace 20 años. Asimismo, el 64.6% de los ingresados a educación superior, la culminan, siendo este su mínimo en los últimos 20 años (SEP, Ciclo escolar 2023-2024). Esto limita su acceso a mejores oportunidades laborales y contribuye a la desigualdad social. Es fundamental continuar trabajando en políticas públicas que mejoren la calidad de la educación, el acceso a servicios de salud y reduzcan las brechas salariales para los jóvenes.

Gráfica 4. Tasa de eficiencia terminal en la educación media superior y superior en Yucatán.

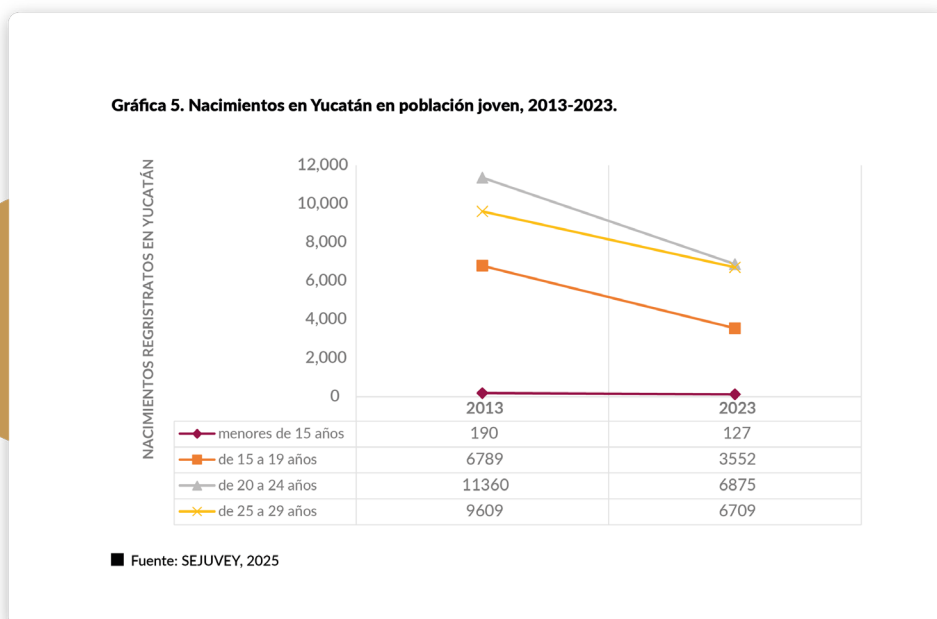


■ Fuente: Elaboración propia, con datos de Cifras de bolsillo (SEP, ciclo escolar 2023-2024).

En el panorama de salud, con datos de la medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL, 2022), se registra que el 31% de los jóvenes en Yucatán presentan carencia al acceso en los servicios de salud, mientras que, el 23.3% presentan carencia al acceso de una alimentación nutritiva de calidad.

De acuerdo con la Estadística de Nacimientos Registrados del INEGI, entre 2013 y 2023 se registra una disminución sostenida en el número de nacimientos entre mujeres jóvenes de 12 a 29 años en el estado de Yucatán, al pasar de 27,943 nacimientos en 2013 a 17,262 en 2023. Esta tendencia descendente podría estar relacionada con transformaciones en los proyectos de vida de las juventudes, así como con el incremento en su participación educativa y laboral.

Cabe señalar que los embarazos infantiles (menores de 12 años) no se incluyen en esta estimación, por lo que se recomienda su análisis específico en el marco de políticas de protección de derechos. La reducción en la fecundidad juvenil representa un elemento relevante para el diseño de estrategias de salud sexual y reproductiva, así como para el fortalecimiento de programas de prevención y acompañamiento.



El Virus de Inmunodeficiencia Humana (V.I.H), es un problema de salud pública; que afecta principalmente a las juventudes en nuestro estado. De acuerdo con datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH (Secretaría de Salud, 2024), de 1983 hasta el primer trimestre de 2024, se habían registrado un total de 12,012 casos notificados de V.I.H, de los cuales. 1,726 son mujeres y 10,286 hombres.

Asimismo, en el mismo informe se menciona que, el estado de Yucatán ocupa el segundo lugar a nivel nacional en cuanto a la tasa de casos nuevos diagnosticados de VIH, con un registro de 6.62 por cada 100 mil habitantes. Este indicador refleja una situación epidemiológica que requiere atención focalizada en materia de prevención, detección oportuna y fortalecimiento de los servicios de salud pública.

De acuerdo con el INEGI, en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023, la tasa de casos nuevos de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento en Yucatán, ha tenido un aumento significativo, específicamente hablando de depresión, anorexia y bulimia, tal como puede apreciarse en la Tabla 1.

Tabla 1. Casos de Depresión, anorexia y bulimia en Yucatán, 2021-2023.

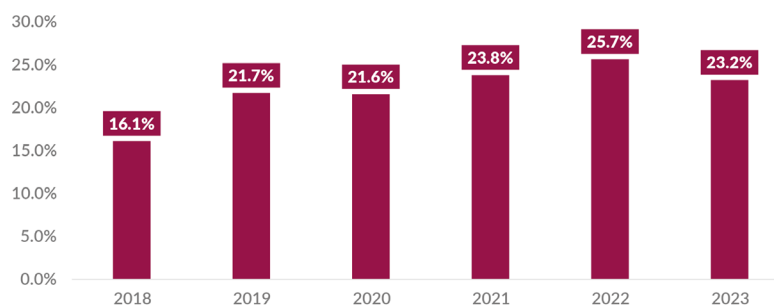
Entidad federativa	Casos seleccionados	2021			2022			2023		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Yucatán	Depresión	73.51	38.70	107.25	114.37	58.13	168.81	134.54	68.98	197.94
	Anorexia y bulimia	1.49	0.98	1.98	3.68	1.85	5.46	2.96	1.48	4.39

■ Fuente: INEGI, 2023.

Las tasas representan a toda la población, sin embargo, estos padecimientos son un problema para la población joven, estimando que aproximadamente el 30% de los casos se presentan en las juventudes.

Otro tema preocupante en la población joven es el alto porcentaje de defunciones por suicidio (lesiones autoinfligidas intencionalmente). De acuerdo con las Estadísticas de Defunciones Registradas (INEGI, 2024), en 2023, se registraron un total de 555 defunciones en la población de 15 a 29 años, de las cuales 129 fueron por causa de suicidio, representando el 23.2% del total de las defunciones. Entre 2018 a 2023 se registra un total de 673 por suicidio, siendo el 22.2% del total de muertes registradas en dicha población.

Gráfica 6. Porcentaje de defunciones por suicidio en población de 15 a 29 años, 2018-2023.

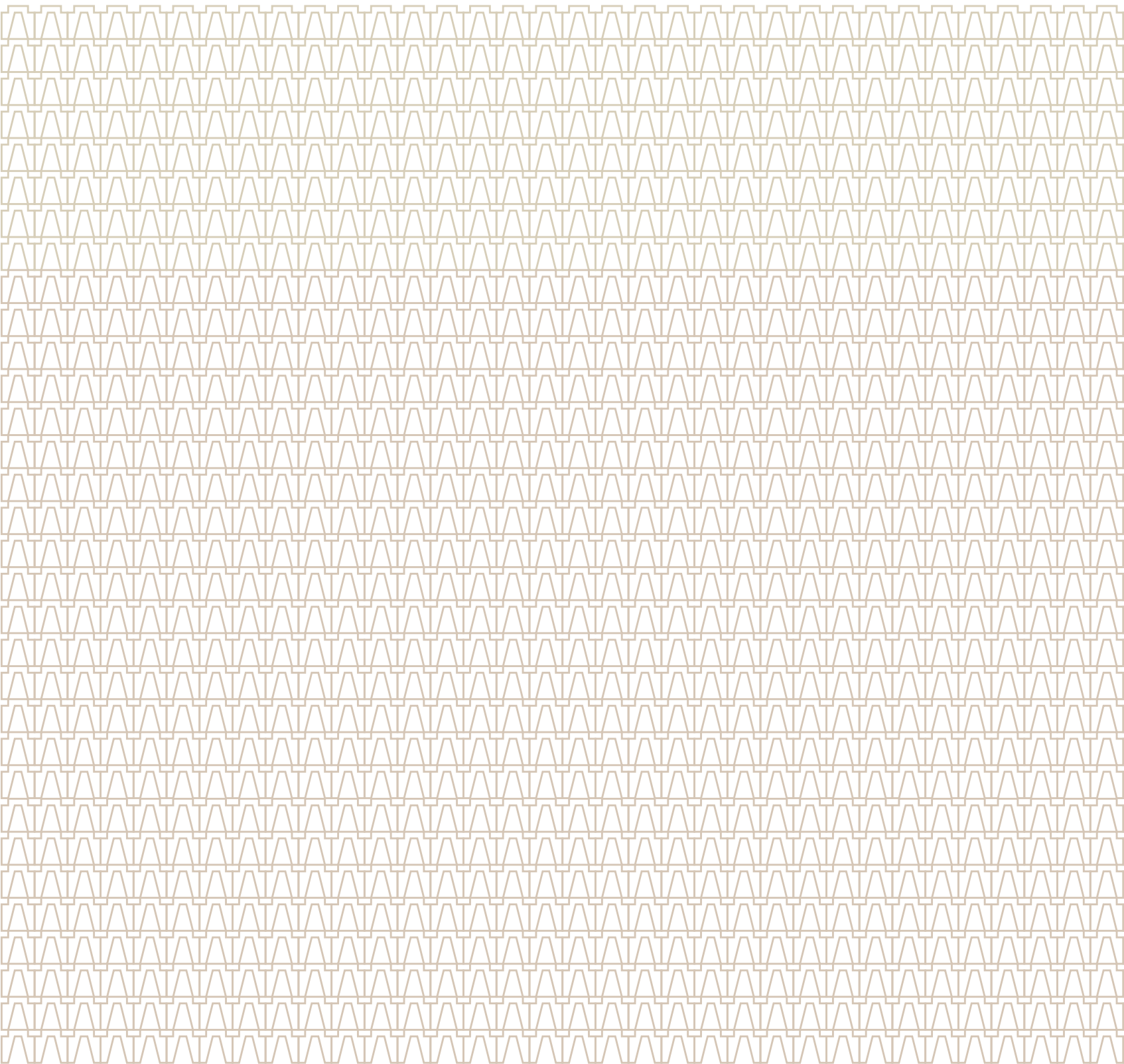


■ Fuente: Elaboración propia con datos de las Estadísticas de defunciones registradas, INEGI, 2024.

Por último, en cuestiones de seguridad, con datos de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (INEGI, 2024), en 2024, el 78.6% de la población de 20 a 29 años le tiene mucha confianza o algo de confianza a la Policía Estatal. Asimismo, el 21.4% de la población de 18 a 29 sienten insegura su colonia o localidad.

La tasa de prevalencia delictiva en Yucatán para la población de 18 a 29 años es de 27,592 por cada cien mil habitantes, siendo menor que la tasa nacional y colocando a la entidad en el lugar 18 con menor tasa de prevalencia (INEGI, 2024). Esta misma fuente reporta que el 54.97% de las mujeres jóvenes han sido violentadas.

La situación de las juventudes en Yucatán muestra avances, pero persisten retos clave. Aunque su alta participación económica y bajo desempleo reflejan inserción en el mercado laboral, la calidad del empleo es deficiente, con mayoría sin acceso a servicios de salud y alta informalidad. En educación, el rezago y baja eficiencia terminal limitan sus oportunidades. En salud, preocupan el acceso limitado a servicios médicos, la creciente incidencia de trastornos mentales y el alto porcentaje de suicidios en jóvenes. A pesar de menores niveles de inseguridad en comparación con otras entidades, la violencia de género sigue afectando a más de la mitad de las mujeres jóvenes. Es fundamental fortalecer políticas públicas que mejoren el acceso a educación de calidad, empleos dignos, atención integral en salud y seguridad, para garantizar que las juventudes puedan desarrollarse plenamente y contribuyan como agentes estratégicos al desarrollo justo y sostenible de Yucatán.



V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas:

1. Economía y educación para juventudes conscientes y productivas
2. Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
3. Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil

Economía y educación para juventudes conscientes y productivas: Impulso a una economía juvenil dinámica e innovadora mediante el fomento al emprendimiento, el acceso al empleo digno y la participación en los sectores productivos. De manera paralela, se prioriza la formación educativa de calidad como herramienta de transformación social, promoviendo la profesionalización, el pensamiento crítico, la creatividad y el desarrollo de habilidades para la vida, con énfasis en contextos de desigualdad y diversidad sociocultural.

Vida plena, cultural y diversa para las juventudes: Reconocimiento y atención a las juventudes desde una perspectiva intercultural, incluyente y de derechos, que visibilice a la comunidad LGBTTTIQ+, al pueblo maya y a las expresiones culturales juveniles. Se busca garantizar condiciones para el desarrollo pleno de las juventudes en entornos seguros, diversos y participativos, donde puedan ejercer su identidad, fortalecer sus vínculos comunitarios y acceder a espacios de expresión cultural, artística y social.

Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil: Promoción de estrategias de prevención como base para el bienestar integral de las juventudes, a través del fortalecimiento de hábitos saludables, la atención temprana a problemáticas de salud física y emocional, y la reducción de factores de riesgo como las adicciones o la violencia. Se busca construir comunidades responsables que acompañen a las juventudes en su desarrollo, con políticas que atiendan las brechas de desigualdad que impactan directamente en su calidad de vida.

Problemas Públicos Identificados

Tabla 2. Problema público identificado derivado de las prioridades del desarrollo.

Prioridad del Desarrollo	Problemas Centrales
Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas	Las juventudes de Yucatán no cuentan con suficientes alternativas de empleos dignos y de calidad.
Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes	Las juventudes del estado de Yucatán tienen limitado desarrollo de habilidades socioculturales.
Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil	Altos índices de exposición de las juventudes a conductas de riesgo como las adicciones, violencia y problemas de salud.

VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial. Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas

Objetivos

- Ampliar la diversificación económica mediante la promoción de industrias innovadoras y de valor agregado con participación juvenil.
- Aumentar la inversión pública y privada en sectores estratégicos que generen empleos calificados para jóvenes.
- Garantizar acceso adecuado a prácticas profesionales y experiencia laboral.
- Consolidar la coordinación entre universidades, cámaras empresariales y sector productivo para definir y actualizar perfiles profesionales.
- Ampliar los incentivos y apoyos a programas de incubación, innovación y emprendimiento juvenil.
- Reducir la desigualdad territorial mediante la expansión de infraestructura, capacitación y tecnología en comunidades del interior del estado.
- Facilitar el acceso de los jóvenes a redes de acompañamiento y financiamiento.
- Fomentar programas, ferias y desarrollos específicos dirigidos a jóvenes.
- Mejorar condiciones de acceso a créditos hipotecarios y financiamiento adecuado para juventudes.

Estrategias

- Impulsar clústeres regionales en industrias de valor agregado (tecnología, economía creativa, bioindustria, turismo regenerativo) que integren talento joven.
- Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas intersectoriales con enfoque juvenil.
- Fomentar el diseño de esquemas fiscales y financieros preferentes para empresas que contraten jóvenes y promuevan innovación.
- Mejorar la preparación integral de jóvenes para el mundo laboral mediante orientación vocacional y formación en habilidades técnicas y blandas.
- Reforzar la vinculación entre instituciones educativas, sector empresarial y gobierno para potenciar el talento joven.
- Impulsar la creación de un órgano consultivo entre universidades, empresas y gobierno para actualizar perfiles profesionales.
- Promover prácticas profesionales remuneradas en sectores estratégicos, priorizando comunidades del interior.
- Implementar políticas y mecanismos efectivos para la inserción laboral y contratación de jóvenes egresados.
- Apoyar la reforma educativa para incluir habilidades socioemocionales, digitales y de empleabilidad con pertinencia regional.
- Establecer espacios de incubación y mentorías en municipios clave, con vinculación a fondos públicos y privados.
- Gestionar la creación de un instrumento financiero accesible para proyectos liderados por jóvenes, incluyendo capital semilla y asistencia técnica.
- Digitalizar perfiles de jóvenes egresados para vincularlos con empresas, proyectos comunita-

rios y oportunidades internacionales.

- Incrementar la motivación y apoyo institucional a jóvenes emprendedores con una amplia difusión de oportunidades laborales.
- Identificar vocaciones y brechas de infraestructura por región para diseñar intervenciones focalizadas.
- Desarrollar centros multipropósito que articulen formación técnica, acceso digital y redes de apoyo.
- Difundir historias de éxito y oportunidades laborales con enfoque de inclusión y pertinencia cultural.
- Promover oferta habitacional y terrenos accesibles para juventudes con ingresos bajos o inestables.
- Ofrecer subsidios y esquemas flexibles de financiamiento para juventudes con ingresos variables a través del desarrollo del programa “Primera Vivienda Joven”.
- Implementar talleres y acompañamiento para jóvenes interesados en adquirir vivienda.
- Incentivar el emprendimiento juvenil con enfoque social y sostenible.
- Implementar talleres de economía personal, ahorro y uso de plataformas digitales para el autoempleo y la administración de ingresos.
- Crear un fondo específico para apoyar a cooperativas juveniles o proyectos comunitarios de economía social.

Prioridad del Desarrollo 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes

Objetivos

- Incrementar la disponibilidad de cursos y talleres en idiomas, arte, folclore, tecnologías y formación intercultural.
- Mejorar el acceso a asesorías gratuitas para exámenes de ingreso educativo y formación complementaria.
- Promover acciones y eventos con alto valor social y cultural en municipios y comisarías, con participación juvenil activa.
- Crear programas de voluntariado para la conservación y promoción del patrimonio cultural y de la lengua maya.
- Impulsar el uso estratégico de herramientas digitales para difundir el patrimonio cultural desde las juventudes.
- Incentivar la profesionalización en artes y cultura mediante orientación vocacional, asesorías y becas.
- Garantizar recursos para la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura socio-cultural juvenil.
- Visibilizar el papel de las juventudes en la vida cultural y comunitaria mediante campañas públicas.
- Valorizar el liderazgo juvenil en acciones de transformación social y cultural.
- Fortalecer redes comunitarias y digitales que impulsan habilidades blandas y técnicas entre juventudes.

Estrategias

- Crear un programa transversal que ofrezca talleres y cursos gratuitos de idiomas, artes, cultura maya, tecnologías y sensibilización.
- Establecer y certificar espacios en municipios para impartición regular de formación artística y cultural.
- Dotar a los centros educativos de equipo técnico y herramientas adecuadas, para que los jóvenes puedan obtener un mejor desarrollo con el uso de las mismas.
- Desarrollar una plataforma con contenidos abiertos sobre patrimonio, habilidades socioculturales y orientación académica.
- Diseñar un calendario estatal con actividades culturales y visitas formativas, articulando esfuerzos entre instituciones educativas y culturales.
- Generar un programa de empleabilidad cultural, conectando a artistas jóvenes con festivales, museos, ferias y espacios públicos.
- Ampliar el acceso coordinado de juventudes a espacios de interés (centros de investigación, zonas arqueológicas, museos, Palacio de Gobierno, etc.).
- Establecer órganos de participación juvenil en municipios para proponer acciones locales.
- Vincular estudiantes con espacios emblemáticos del estado a través de visitas temáticas integradas a programas escolares.
- Implementar campañas para lanzar convocatorias e involucrar a jóvenes en proyectos de documentación, restauración y promoción del patrimonio.
- Rehabilitar y equipar espacios formativos y recreativos en los municipios, para que los jóvenes puedan hacer uso de ellos.
- Financiar iniciativas digitales lideradas por jóvenes para difundir expresiones culturales locales.
- Crear apoyos específicos para juventudes interesadas en formarse profesionalmente en artes y oficios culturales.
- Apoyar financieramente a municipios que habiliten espacios socioculturales juveniles con criterios de calidad, accesibilidad y pertinencia cultural.
- Diagnosticar y mapear condiciones de espacios existentes para priorizar inversión.
- Asistir técnicamente a municipios para crear unidades especializadas en juventud y cultura.
- Promover campañas narrativas y testimonios de juventudes que participan activamente en procesos comunitarios y culturales.
- Fortalecer el reconocimiento de iniciativas destacadas de incidencia sociocultural con impacto local.
- Conformar una red estatal de jóvenes creadores que difundan, articulen y desarrollen proyectos en sus comunidades.
- Desarrollar áreas administrativas municipales especializadas en juventudes.

Prioridad del Desarrollo 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil

Objetivos

- Implementar jornadas de salud preventiva que atiendan integralmente las problemáticas que afectan a las juventudes en materia de adicciones, salud sexual y salud mental.
- Incorporar herramientas tecnológicas y estrategias digitales para acercar servicios de bienestar y salud integral a juventudes del interior del estado.
- Diseñar planes integrales que incentiven la activación física, nutrición adecuada y bienestar emocional en estudiantes de educación media superior y superior.
- Consolidar un programa de beneficios institucionales que facilite el acceso preferencial a servicios y productos educativos, culturales y sociales para las juventudes.
- Implementar un programa transversal de formación en habilidades socioemocionales, resiliencia, comunicación asertiva y manejo del estrés.
- Garantizar el acceso equitativo de las juventudes a servicios de orientación vocacional, laboral y financiera, incorporando un enfoque integral de salud mental, autocuidado y equilibrio personal.

Estrategias

- Impulsar la ampliación de los servicios municipales de juventud con oferta continua de atención psicológica, asesoría nutricional y orientación en salud.
- Incorporar mecanismos de evaluación y vigilancia participativa juvenil en las políticas de prevención y salud.
- Establecer brigadas móviles de salud integral juvenil en comunidades rurales y municipios de alta prioridad.
- Diseñar e implementar campañas de sensibilización sobre salud mental, prevención de adicciones y autocuidado.
- Fortalecer el acceso a servicios de salud física, mental y nutricional en los espacios municipales de juventud.
- Vincular servicios médicos y psicológicos gratuitos o a bajo costo con el programa.
- Consolidar una red estatal de promotores de la salud y el bienestar juvenil con enfoque territorial y participativo.
- Diseñar e implementar una plataforma digital o aplicación móvil con servicios de atención psicológica, sexual y emocional dirigidos a jóvenes.
- Organizar conversatorios, talleres y actividades lúdico-educativas en centros escolares y espacios comunitarios.
- Crear y fortalecer grupos juveniles promotores del bienestar comunitario.
- Estimular la participación comunitaria juvenil en actividades de bienestar y esparcimiento saludable.
- Generar contenidos multimedia accesibles en lenguas indígenas sobre autocuidado, salud mental y hábitos saludables.

- Desarrollar festivales, torneos deportivos y jornadas culturales que fomenten hábitos saludables en las juventudes.
- Establecer mecanismos de coordinación entre dependencias estatales, municipales y organizaciones sociales para integrar programas de atención integral juvenil.
- Coordinar jornadas culturales y recreativas que promuevan una vida activa y sana.
- Proveer asesoría nutricional a estudiantes, fortaleciendo el acceso equitativo a información alimentaria basada en evidencia científica.
- Articular los espacios municipales de juventud como centros de promoción del bienestar, integrando infraestructura, talento humano y modelos participativos.
- Establecer convenios con instituciones educativas, culturales y deportivas que otorguen descuentos exclusivos.
- Crear alianzas con el sector privado y organizaciones sociales que amplíen la oferta de beneficios orientados al desarrollo integral de las juventudes.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre dependencias estatales, municipales y federales para impulsar acciones en beneficio de las juventudes.

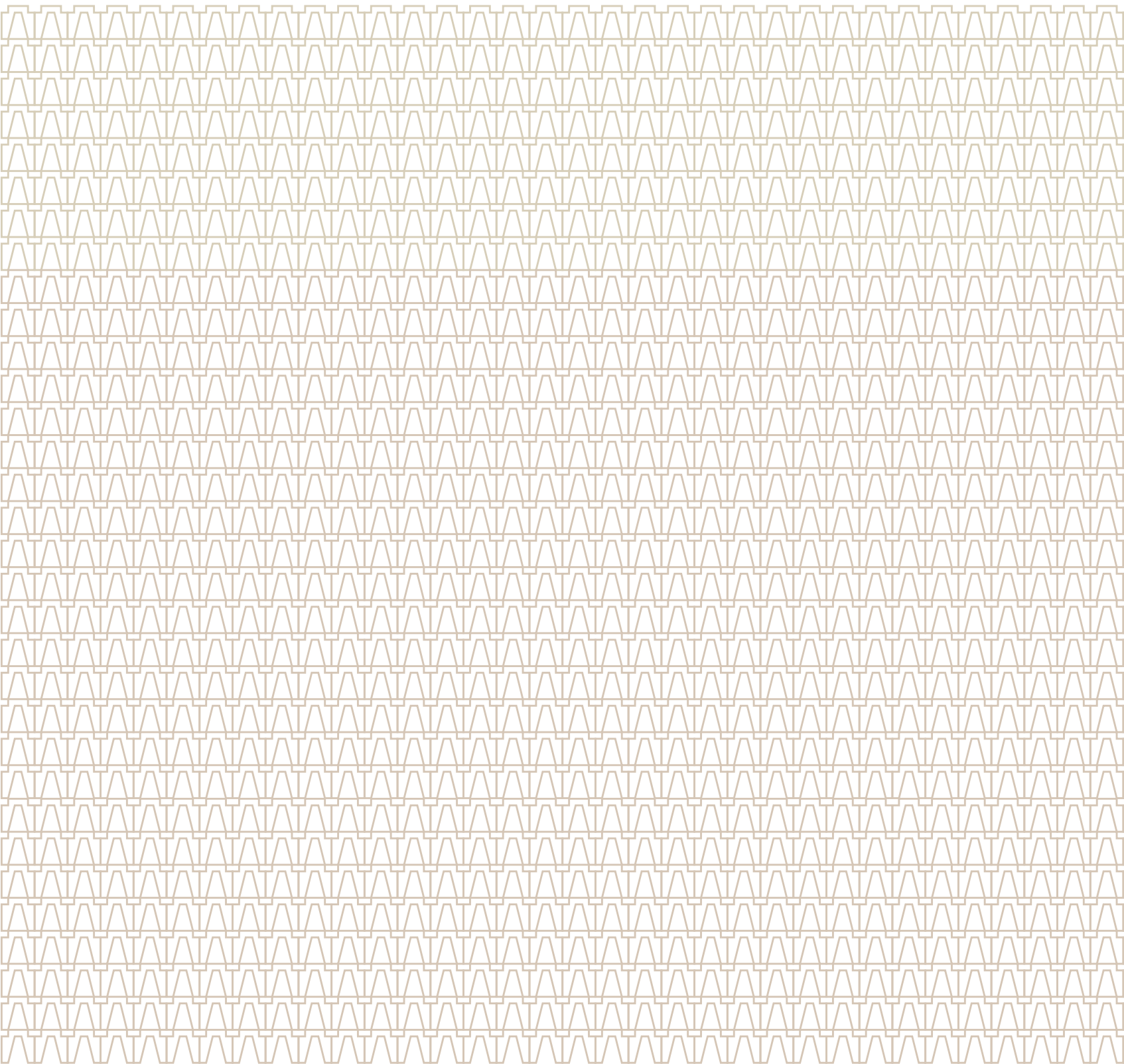
VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión.

Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1 **Política Pública**

Impulso a la Autonomía Económica y Profesional de las Juventudes en Yucatán

Política Pública 1. Impulso a la Autonomía Económica y Profesional de las Juventudes en Yucatán

Problema Público que Atiende

Las juventudes de Yucatán no cuentan con suficientes alternativas de empleos dignos y de calidad. De acuerdo con datos oficiales del INEGI y el CONAPO, el 59.3 % de la población juvenil de Yucatán vive en condiciones de pobreza o con alguna carencia social, mientras que el 58.2 % se inserta en esquemas de empleo informal. Aunque representan el 29.8 % de la población estatal, únicamente el 41.2 % accede a educación superior. El ingreso promedio de este grupo se ubica en \$3,412.70 MXN mensuales, y más de la mitad percibe menos de \$10,000 MXN brutos. Estas desigualdades, particularmente severas en zonas rurales y comunidades históricamente marginadas, requieren de acciones articuladas que fortalezcan la capacitación laboral, promuevan el emprendimiento juvenil, consoliden alianzas institucionales y generen entornos productivos inclusivos para garantizar la autonomía económica y profesional de las juventudes de Yucatán.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo de esta política pública está conformada por personas de 12 a 29 años residentes en Yucatán que inician o consolidan su inserción laboral y requieren alternativas de empleo digno, formación pertinente y apoyo al emprendimiento, con el fin de fortalecer su autonomía económica y bienestar integral.

Como parte de los grupos prioritarios identificados se encuentran los adolescentes de 12 a 17 años se encuentran en la etapa preparatoria hacia la juventud y la vida productiva, en la que la continuidad educativa, el desarrollo de habilidades blandas, la orientación vocacional y la prevención del abandono escolar son decisivos. Intervenir tempranamente en contextos de vulnerabilidad permite prevenir ciclos de pobreza, deserción escolar o informalidad, fomentando el acceso a tecnologías, idiomas y actividades extracurriculares que favorezcan su futura autonomía profesional y económica.

Los jóvenes de 18 a 29 años en empleo informal representan el 58.2 % de la población juvenil en Yucatán, con acceso limitado a prestaciones, seguridad social y desarrollo profesional. Afrontan altos niveles de subempleo, desempleo, rezago educativo y falta de experiencia, así como riesgos de migración forzada y desigualdad de oportunidades, por lo que requieren formación técnica pertinente, certificaciones, financiamiento para emprendimientos, vinculación con el sector productivo y redes de apoyo que fortalezcan su identidad profesional y liderazgo.

Los jóvenes de 18 a 29 años con rezago educativo, afectados por una cobertura de educación superior del 41.2 %, precisan capacitación técnica y certificación que mejoren su perfil laboral. Quienes emprenden de manera incipiente necesitan financiamiento accesible, mentorías y redes de apoyo para consolidar negocios viables que generen empleo local.

Finalmente, los jóvenes de comunidades rurales y de alta marginación, donde la pobreza alcanza al 59.3 % de la juventud y persisten barreras de conectividad y acceso a servicios, requieren intervenciones territorialmente focalizadas.

Descripción de la Intervención Pública

La intervención tiene como propósito fortalecer la autonomía económica y profesional de las juventudes yucatecas mediante el impulso a sus trayectorias formativas, la mejora en su inserción laboral y productiva, y el fomento de competencias emprendedoras e innovadoras. Se busca incidir en las condiciones estructurales que perpetúan el rezago educativo, la informalidad y la exclusión económica, con el fin de construir un modelo de desarrollo que cuente con juventudes capacitadas, vinculadas a los sectores productivos y capaces de generar su propio proyecto de vida con dignidad, inclusión y sostenibilidad.

En el plano territorial, la política se dirige a la población juvenil que habita en el Estado de Yucatán, con atención preferente a quienes residen en comunidades con alta y muy alta marginación, reconociendo que estas zonas enfrentan mayores barreras de acceso a oportunidades educativas, laborales y de emprendimiento, por lo que requieren estrategias específicas y focalizadas.

Desde el ámbito institucional, su ejecución implica una coordinación interinstitucional que involucra a la Secretaría de las Juventudes (SEJUVEY), la Secretaría de Educación (SEGEY), la Secretaría de Economía y Trabajo (SETY), el Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM), así como a instituciones de educación media superior y superior, cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos municipales, garantizando la integración de esfuerzos para lograr impactos sostenibles.

En el aspecto normativo, se prevé la adaptación de la legislación estatal para impulsar la participación activa de los municipios en el desarrollo económico y profesional de las juventudes, además de la creación de reglamentos y reglas de operación que permitan una atención adecuada y el fortalecimiento de sus habilidades socioculturales, asegurando un marco legal sólido que respalde las acciones y su continuidad en el tiempo.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a ampliar las oportunidades de desarrollo integral para las juventudes de Yucatán a través del acceso a empleos dignos, espacios formativos e interculturales y entornos que favorezcan estilos de vida saludables.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública se fundamenta en su pertinencia, en la oportunidad que ofrece el contexto actual y en la urgencia de actuar para evitar consecuencias negativas acumulativas.

Su pertinencia radica en que atiende un problema estructural no resuelto que afecta a más de 740 000 personas de entre 12 y 29 años en Yucatán, quienes representan el 29.8 % de la población total. Este sector enfrenta rezagos persistentes en educación, empleo y condiciones de vida

digna, con un impacto directo en su autonomía económica y profesional. La informalidad laboral constituye una de las principales vías de inserción para las y los jóvenes, mientras que el acceso a formación técnica, financiamiento, mentorías o empleo digno sigue siendo limitado, especialmente en comunidades rurales o con alta marginación. Asimismo, una proporción considerable presenta rezago educativo y muchas personas jóvenes no acceden a la educación superior, lo que refleja una desconexión crítica entre los sistemas formativos y el aparato productivo. Pese a su potencial demográfico, la juventud se ve restringida por barreras estructurales que perpetúan la precariedad laboral, el subempleo y la falta de oportunidades para ejercer plenamente sus derechos económicos y profesionales.

La oportunidad de esta política se enmarca en un contexto político, económico y territorial propicio. El Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 reconoce explícitamente a las juventudes como actores estratégicos del cambio, incorporando la vertiente “Jóvenes motor del cambio” para atender sus necesidades y potencial de forma articulada. Esta base programática genera un entorno favorable para implementar acciones coordinadas entre dependencias estatales, municipios, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, facilitando la convergencia de esfuerzos y recursos que permitan ampliar el impacto de las intervenciones.

La urgencia de su puesta en marcha responde a la necesidad de evitar que las brechas actuales se profundicen, generando desigualdades sociales y económicas más marcadas entre juventudes urbanas y rurales, entre hombres y mujeres, o entre quienes acceden a la educación superior y quienes abandonan el sistema educativo de manera temprana. La inacción podría derivar en la cronificación del desempleo juvenil y del subempleo informal, la pérdida de capital humano joven, un incremento en la dependencia económica intergeneracional, procesos de migración forzada o desarraigo de juventudes talentosas, así como la reproducción de ciclos de pobreza y exclusión estructural. Asimismo, se desaprovecharía el bono demográfico actual, reduciendo la capacidad de transición hacia un modelo económico sostenible e inclusivo.

Por lo expuesto, esta política pública resulta impostergable, pues el estado dispone del marco institucional, el talento joven y las condiciones demográficas necesarias para convertir un problema estructural en una oportunidad estratégica de desarrollo. Actuar ahora significa sentar las bases para una mayor cohesión social, potenciar la productividad regional y garantizar el bienestar presente y futuro de las juventudes yucatecas.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Trayectorias formativas fortalecidas con programas de orientación, capacitación y prácticas profesionales implementados.
2. Vinculación efectiva entre juventudes, sector productivo, educativo y gubernamental consolidada.
3. Emprendimientos juveniles y proyectos productivos impulsados con mecanismos de apoyo, financiamiento y mentorías en operación.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 3. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado esperado	Institución
Trayectorias formativas fortalecidas con programas de orientación, capacitación y prácticas profesionales implementados.	Secretaría de las Juventudes
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
	Instituciones de Educación Media y Superior
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)
Vinculación efectiva entre juventudes, sector productivo, educativo y gubernamental consolidada.	Secretaría de las Juventudes
	Secretaría de Economía y Trabajo (SETY)
	Cámaras empresariales y sector productivo
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)
Emprendimientos juveniles y proyectos productivos impulsados con mecanismos de apoyo, financiamiento y mentoría en operación.	Secretaría de las Juventudes
	Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM)
	Organizaciones de la sociedad civil
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política se encuentra alineada con el marco jurídico estatal y federal en materia de juventud y empleo, lo que facilita la realización de ajustes normativos en el ámbito municipal. Este respaldo se ve fortalecido por la existencia de leyes estatales de empleo juvenil y programas federales que apoyan la capacitación y el emprendimiento de las juventudes. No obstante, persiste el riesgo de que los retrasos en la armonización normativa entre distintos niveles de gobierno obstaculicen el acceso a fondos y la regulación adecuada de las incubadoras juveniles.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es alta, ya que la iniciativa aprovecha la experiencia acumulada por instancias estatales y municipales que cuentan con protocolos establecidos y personal capacitado para la ejecución interinstitucional. La infraestructura institucional consolidada y los equipos técnicos especializados en juventud y economía garantizan la implementación de módulos y programas de mentoría. Sin embargo, las capacidades limitadas y la alta rotación de personal en municipios marginados representan un riesgo que podría afectar la continuidad

y la calidad de la ejecución territorial.

En cuanto a viabilidad política, la estrategia presenta un nivel medio-alto, sustentado en su integración dentro del Plan Estatal de Desarrollo y en las directrices estatales, lo que asegura respaldo institucional y visibilidad pública. La inclusión explícita de las juventudes en dicho plan otorga un apoyo político sólido y facilita la asignación presupuestal de manera intersectorial. Aun así, las prioridades políticas cambiantes o eventuales modificaciones administrativas a mitad del periodo podrían desviar recursos y atención, comprometiendo la ejecución del programa.

Socialmente, la propuesta cuenta con alta factibilidad, ya que responde de manera directa a las demandas juveniles relacionadas con el acceso a empleo digno y al impulso del emprendimiento, contando además con el respaldo significativo de organizaciones civiles y cámaras empresariales. La elevada disposición comunitaria y el compromiso de los actores del sector privado favorecen la colaboración público-privada para la formación y el empleo juvenil. Pese a ello, la desconfianza histórica hacia los programas gubernamentales en comunidades rurales podría limitar la participación activa de la juventud en dichas zonas.

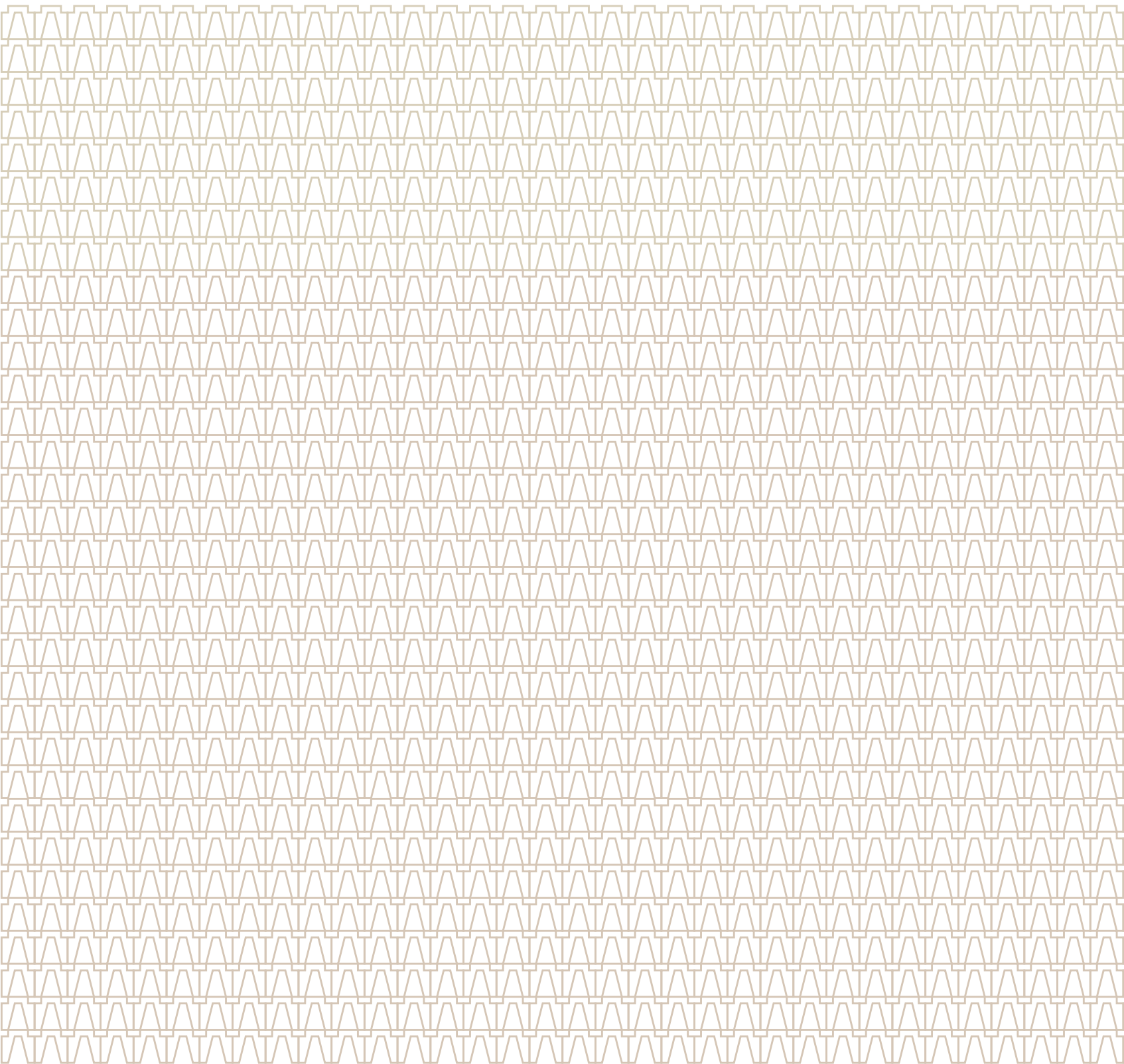
Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad se clasifica como media-alta, dado que las acciones proyectadas priorizan el uso de infraestructura existente y el aprovechamiento de plataformas digitales, reduciendo así los impactos ecológicos y fomentando la sostenibilidad de las intervenciones. El uso eficiente de espacios y recursos disponibles contribuye a minimizar la huella ambiental y a promover prácticas responsables en entornos juveniles. Sin embargo, la expansión de infraestructuras destinadas a la incubación de proyectos sin una planificación ambiental previa podría afectar zonas verdes y el patrimonio local, por lo que será esencial contemplar medidas de mitigación desde el diseño de las intervenciones.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública denominada Impulso a la Autonomía Económica y Profesional de las Juventudes en Yucatán, se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 2:** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.8:** Jóvenes Motor del Cambio.
- **Objetivo Estratégico 2.8.1.** Incrementar la oferta de empleos dignos y de calidad a los que puedan acceder las juventudes que habitan en el Estado de Yucatán.

Esta es la base de toda la política pública. Invierte en el desarrollo integral de los jóvenes, reconociendo su potencial como líderes y agentes de cambio y, al mismo tiempo, considera programas de capacitación técnica y acceso a empleos formales que respondan a las necesidades del mercado laboral actual.



2

Política Pública

Participación Juvenil en Redes Comunitarias, Cultura y Transformación Social

Política Pública 2. Participación Juvenil en Redes Comunitarias, Cultura y Transformación Social

Problema Público que Atiende

En el estado de Yucatán, las juventudes presentan un limitado desarrollo de habilidades socioculturales, lo cual se manifiesta en una baja participación en espacios de formación artística, cultural e intercultural, especialmente entre jóvenes indígenas, afrodescendientes, migrantes internos e interestatales y población LGBTTTIQ+. Esta situación se vincula con la alta concentración juvenil en la zona metropolitana, el proceso de migración hacia centros urbanos por motivos laborales y educativos, así como con la presencia de condiciones de vulnerabilidad que afectan su acceso equitativo a servicios básicos, tales como salud (31%) y alimentación (23.3%). Además, se observa que una parte significativa de las juventudes realiza trabajo no remunerado, lo que limita su disponibilidad para participar en actividades formativas y comunitarias.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo está integrada por adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años residentes en el estado de Yucatán, etapa decisiva para el desarrollo de habilidades socioculturales, la construcción de identidad y el fomento de la participación cívica y comunitaria, con énfasis en grupos que requieren atención diferenciada para garantizar igualdad de oportunidades y fortalecer su aporte al tejido social.

Las juventudes en situación de vulnerabilidad suelen tener un acceso limitado a oportunidades para desarrollar habilidades socioculturales y participar activamente en su comunidad, debido a factores como la ubicación geográfica en zonas rurales o comunidades indígenas, la marginación socioeconómica y las barreras para acceder a la educación y la cultura. Incluir las asegura que la política cumpla con el principio de equidad social, cerrando brechas y ofreciendo herramientas para construir un futuro con identidad y arraigo; en este grupo se consideran quienes residen en municipios con altos índices de marginación o enfrentan barreras económicas, sociales o de acceso a oportunidades.

Por su parte, las juventudes con interés en expresiones artísticas y culturales, aunque no siempre enfrentan las mismas condiciones de vulnerabilidad, requieren plataformas, recursos y espacios para explorar y desarrollar su talento, lo que enriquece su vida personal y contribuye a preservar y renovar el patrimonio cultural del estado.

Finalmente, las juventudes líderes y agentes de cambio son esenciales para la sostenibilidad y alcance de la política, ya que tienen la capacidad de influir en sus pares y movilizar a sus comunidades; al fortalecer su liderazgo y dotarlas de herramientas, se generan multiplicadores que promueven la participación, el arraigo y la identidad, extendiendo los beneficios más allá de los participantes directos y favoreciendo el desarrollo comunitario en Yucatán.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es desarrollar de manera integral en las juventudes del estado de Yucatán sus habilidades socioculturales, fortaleciendo su participación, arraigo e identidad en sus comunidades. Para lograrlo, se busca atender principalmente a la población juvenil que habita, de forma preferente, en comunidades con alta y muy alta marginación, generando condiciones que les permitan ampliar sus oportunidades de desarrollo y vinculación con su entorno.

En el plano institucional, la estrategia se sustenta en una amplia coordinación entre la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), a través de los diez subsistemas que integran el nivel Medio Superior y con la Subsecretaría de Educación Superior, así como con la Secretaría de la Cultura y las Artes, el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, el Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música y el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya. A esta colaboración se suman asociaciones de la sociedad civil, centros públicos de investigación y gobiernos municipales, entre otros actores estratégicos, con el propósito de generar sinergias que potencien el alcance de las acciones.

En el ámbito normativo, se contempla la adaptación de la legislación estatal para impulsar la participación activa de los municipios en materia de desarrollo sociocultural de las juventudes. Asimismo, se plantea la creación de reglamentos y reglas de operación que garanticen la adecuada atención y el impulso sostenido de las habilidades socioculturales de la población joven, asegurando que estas acciones se integren de manera formal y efectiva en las políticas públicas estatales y municipales.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta política Pública contribuye a ampliar las oportunidades de desarrollo integral para las juventudes de Yucatán a través del acceso a empleos dignos, espacios formativos e interculturales y entornos que favorezcan estilos de vida saludables.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública se justifica por la combinación de tres factores centrales: la pertinencia de la problemática a atender, la oportunidad que brinda el contexto actual y la urgencia de prevenir consecuencias negativas acumulativas.

En primer lugar, la pertinencia radica en que se trata de un problema complejo y estructural que incide directamente en la capacidad de las juventudes para ejercer su derecho a la cultura, la identidad y la participación. La limitada oferta de espacios formativos fuera de la capital, junto con la persistencia de indicadores preocupantes como el trabajo no remunerado, la carencia alimentaria que afecta al 23.3 % de esta población y el limitado acceso a servicios de salud que alcanza el 31 %, revelan una desigualdad sostenida en su desarrollo. Atender esta situación no solo fortalecerá el tejido social, sino que también permitirá reconocer a las juventudes como actores activos en la transformación territorial, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado en materia de bienestar social y cultural.

En segundo lugar, el momento es propicio para la acción. El Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 reconoce plenamente a las juventudes como actores estratégicos del cambio e

incorpora la vertiente “Jóvenes motor del cambio” para atender de manera articulada sus necesidades y potencial. Este marco institucional y programático genera un entorno favorable para impulsar intervenciones coordinadas entre dependencias, municipios, sociedad civil y sector privado, optimizando recursos y capacidades para alcanzar resultados sostenibles.

Finalmente, la urgencia de esta intervención se sustenta en el riesgo inminente de agravamiento de problemas estructurales si no se actúa con prontitud. La inacción frente al limitado desarrollo sociocultural juvenil podría profundizar la exclusión, el desarraigo identitario y la baja participación comunitaria. Ello se refleja en datos como el rezago educativo del 20.9 % entre jóvenes de 12 a 19 años, las tasas de depresión que alcanzan 197.94 por cada 100,000 mujeres jóvenes y el incremento de la migración interna por falta de oportunidades formativas. A esto se suman riesgos críticos vinculados a la violencia, el suicidio —responsable del 20 % de las muertes juveniles en 2023— y el debilitamiento de los vínculos sociales, lo que exige implementar de inmediato estrategias que fortalezcan su desarrollo integral y su bienestar cultural.

Por lo expuesto, esta política pública resulta indispensable para abordar de manera estructural la falta de oportunidades en el desarrollo sociocultural de la población joven, garantizando condiciones de equidad, inclusión y bienestar integral. Su diseño, basado en intervenciones articuladas con enfoque territorial y de derechos humanos, permitirá que las juventudes de Yucatán ejerzan plenamente su potencial y se conviertan en protagonistas del desarrollo social, económico y cultural del estado.

Resultados Esperados

1. Cursos y talleres socioculturales implementados en municipios prioritarios.
2. Plataformas y materiales formativos desarrollados y difundidos digitalmente.
3. Espacios socioculturales rehabilitados y equipados en centros educativos y municipios.
4. Mecanismos de participación juvenil consolidados en la gestión cultural comunitaria.
5. Redes de jóvenes creadores articuladas y proyectos comunitarios implementados.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 4. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado esperado	Institución
Cursos y talleres socioculturales implementados en municipios prioritarios.	Secretaría de las Juventudes
	Instituto del Deporte de Yucatán (IDEY)
	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA)
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).
Plataformas y materiales formativos desarrollados y difundidos digitalmente.	Secretaría de las Juventudes
	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA)
	Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)
Espacios socioculturales rehabilitados y equipados en centros educativos y municipios.	Secretaría de las Juventudes
	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Ayuntamientos
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)
Mecanismos de participación juvenil consolidados en la gestión cultural comunitaria.	Secretaría de las Juventudes
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA)
	Ayuntamientos
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)
Redes de jóvenes creadores articuladas y proyectos comunitarios implementados.	Secretaría de las Juventudes
	Instituto del Deporte de Yucatán (IDEY)
	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA)
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad es alta, ya que la política pública se encuentra plenamente alineada con el marco normativo estatal vigente y contempla la posibilidad de realizar adecuaciones legales y reglamentarias que fortalezcan la participación municipal en el desarrollo sociocultural juvenil. Este entorno normativo favorable constituye una fortaleza, pues permite introducir ajustes para garantizar la intervención efectiva de los municipios en la materia. Sin embargo, existe el riesgo de que la lentitud inherente a los procesos legislativos retrase la emisión de reglamentaciones clave necesarias para habilitar y consolidar programas municipales.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad también es alta, respaldada por las capacidades ya instaladas en dependencias estratégicas y por la existencia de mecanismos de coordinación interinstitucional que facilitan la ejecución de estrategias formativas, digitales y comunitarias. Las dependencias estatales cuentan con personal capacitado y con experiencia comprobada en gestión cultural juvenil, lo que representa una fortaleza significativa. No obstante, algunos municipios con menor capacidad operativa podrían enfrentar dificultades para implementar de manera eficiente las estrategias previstas, lo que constituye un riesgo a considerar.

En cuanto a viabilidad política, se clasifica como media. Existe voluntad política por parte del Ejecutivo estatal y un respaldo explícito en el Plan de Desarrollo 2024-2030, lo que facilita la priorización presupuestal e institucional del programa dentro de la agenda pública juvenil. Esta alineación es una fortaleza importante, pero se reconoce el riesgo de que eventuales cambios de liderazgo político afecten la continuidad institucional de la estrategia, comprometiendo su sostenibilidad a mediano y largo plazo.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es alta, dado que el programa cuenta con una alta aceptación potencial entre las juventudes y los actores comunitarios, al promover la inclusión territorial, la equidad sociocultural y la creación de espacios de participación para sectores históricamente excluidos. Las juventudes han manifestado una elevada disposición para involucrarse en iniciativas culturales inclusivas, lo cual es una fortaleza relevante. Sin embargo, persiste el riesgo de que grupos en situación de marginación no sean alcanzados si no se asegura una adecuada focalización territorial.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es media-alta, puesto que las acciones propuestas no generan impactos negativos significativos y, por el contrario, fomentan el aprovechamiento responsable de espacios públicos para el desarrollo cultural juvenil. El uso responsable de la infraestructura comunitaria existente es una fortaleza que aporta sostenibilidad a la intervención. Aun así, la rehabilitación de espacios sin la aplicación de criterios ambientales adecuados podría poner en riesgo entornos locales sensibles, por lo que se requiere especial atención a esta dimensión.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

La política pública denominada Participación Juvenil en Redes Comunitarias, Cultura y Transformación Social, se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.8.** Jóvenes Motor del Cambio.
- **Objetivo Estratégico 2.8.2.** Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.

Esta es la base de toda la política pública. Invierte en el desarrollo integral de los jóvenes, reconociendo su potencial como líderes y agentes de cambio y, al mismo tiempo, fomenta su participación en actividades culturales, deportivas y de liderazgo social, brindándoles espacios para expresarse y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

3

Política Pública

Bienestar Integral y Hábitos Saludables para Juventudes con Enfoque Territorial y Digital

Política Pública 3. Bienestar Integral y Hábitos Saludables para Juventudes con Enfoque Territorial y Digital

Problema Público que Atiende

Altos índices de exposición de las juventudes a conductas de riesgo como las adicciones, violencia y problemas de salud.

La Seguridad emocional y física de las juventudes yucatecas enfrenta serios desafíos: alta percepción de inseguridad (69.7%), violencia de género (54.97%), falta de acceso a seguridad social (59.1%), elevada fecundidad adolescente (61.75%) y prevalencia creciente de suicidios y depresión. La persistencia de estos factores evidencia vacíos en las políticas públicas de prevención, salud integral, atención a poblaciones vulnerables y construcción de entornos seguros que promuevan el bienestar juvenil.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo de la política pública se enfoca a Juventudes de Yucatán entre 12 y 29 años, con énfasis en quienes enfrentan vulnerabilidad psicosocial, exclusión estructural o rezago en el acceso a servicios de salud, bienestar emocional y protección social.

Se prioriza a las juventudes en entornos educativos como secundarias, preparatorias y universidades, ya que su presencia en espacios de aprendizaje permite integrar programas preventivos y educativos de forma sistemática y continua.

También a las juventudes de comunidades rurales e indígenas, que suelen enfrentar mayores barreras para acceder a servicios de salud, información y oportunidades para estilos de vida saludables, lo que incrementa su vulnerabilidad.

Igualmente, a las juventudes en condiciones de vulnerabilidad social o económica, especialmente quienes habitan zonas con alta incidencia de adicciones, violencia, sedentarismo o acceso limitado a alimentos nutritivos y espacios recreativos seguros. Finalmente, se incluye a las juventudes con factores de riesgo identificados, como antecedentes familiares o exposición a situaciones que aumentan la probabilidad de desarrollar hábitos no saludables o problemas de salud mental.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es contribuir a la transformación estructural del bienestar juvenil en Yucatán mediante el fortalecimiento de entornos seguros, corresponsables y saludables. Su propósito es disminuir los riesgos psicosociales, mejorar la salud mental y física, y reducir las brechas de acceso a servicios integrales, fomentando estilos de vida sostenibles y resilientes entre las juventudes, con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En el plano territorial, se prioriza la atención a las zonas con mayor concentración juvenil y con condiciones de vulnerabilidad estructural. Esto incluye municipios del interior del estado que cuentan con infraestructura limitada para la atención a jóvenes, así como la ciudad de Mérida y su zona metropolitana, donde se registran altas tasas de fecundidad, suicidio y violencia. La intervención se enfoca en atender estas problemáticas de manera focalizada para maximizar el impacto y la cobertura.

En el ámbito institucional, la estrategia contempla la participación de instancias estatales como las Secretarías de Salud, Juventud, Educación y Cultura, así como la colaboración de los municipios a través de sus espacios de juventud. También se involucra a instituciones educativas de nivel medio y superior, al Instituto Mexicano del Seguro Social, a organizaciones de la sociedad civil y a sectores privados vinculados al desarrollo juvenil, con el fin de articular acciones conjuntas y complementarias.

En cuanto al componente normativo, se plantea impulsar la adecuación de reglamentos municipales de juventud, así como de lineamientos estatales de salud preventiva y protocolos de atención psicosocial. De igual manera, se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional y convenios para asegurar la operatividad transversal del programa.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a ampliar las oportunidades de desarrollo integral para las juventudes de Yucatán a través del acceso a empleos dignos, espacios formativos e interculturales y entornos que favorezcan estilos de vida saludables.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública se fundamenta en tres razones esenciales que, articuladas, evidencian su necesidad estratégica: la pertinencia del problema que aborda, la oportunidad del contexto actual y la urgencia de prevenir consecuencias negativas acumulativas.

En términos de pertinencia, se enfrenta un problema complejo y estructural que continúa sin resolverse y que afecta directamente al 29.8 % de la población yucateca, equivalente a 748 848 jóvenes, quienes padecen severas brechas en seguridad, salud y desarrollo. Los datos son contundentes: un 69.7 % no se siente seguro en su entorno, el 59.1 % carece de acceso a seguridad social y el 54.97 % de las mujeres jóvenes ha sido víctima de violencia. Estas cifras reflejan un escenario que exige una intervención integral capaz de articular la salud física, mental y comunitaria, con el propósito de transformar las condiciones que perpetúan la inequidad y el riesgo psicosocial en las juventudes.

En cuanto a la oportunidad, el momento político, económico y territorial resulta propicio para actuar. La existencia de espacios municipales de juventud, la directriz estatal “Jóvenes motor del cambio” y la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 conforman un marco institucional robusto y coordinado. Además, la plataforma de colaboración interinstitucional —que ya articula esfuerzos entre las áreas de Salud, Educación, el IMSS y organizaciones de la sociedad civil— y el reconocimiento de la juventud como prioridad política fortalecen la viabilidad de implementar acciones preventivas y de bienestar, con respaldo territorial, tecnológico y normativo-regulatorio.

Respecto a la urgencia, la inacción frente al limitado desarrollo sociocultural juvenil conlleva el riesgo de profundizar los niveles de exclusión, el desarraigo identitario y la baja participación comunitaria. De no intervenir, se proyecta que las tasas de suicidio, que actualmente representan el 20 % de las defunciones juveniles, la depresión (197.94 por cada 100 000 mujeres), el embarazo no planificado (61.75 % de la fecundidad en mujeres de 15 a 29 años) y el contagio de VIH (44 % de los nuevos casos en personas de 16 a 29 años) sigan en aumento. La ausencia de medidas oportunas incrementaría además los costos sociales y sanitarios, el rezago educativo (20.9 % en jóvenes de 12 a 19 años) y la informalidad laboral (58.2 %), comprometiendo el desarrollo sostenible del estado.

Resultados Esperados

- 1. Jornadas de salud preventiva juvenil desarrolladas en municipios prioritarios.
- 2. Programas integrales de activación física, nutrición y bienestar emocional implementados.
- 3. Mecanismos de participación y evaluación juvenil establecidos para la vigilancia continua de las políticas de prevención y salud.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 5. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado esperado	Institución
Jornadas de salud preventiva juvenil desarrolladas en municipios prioritarios.	Secretaría de las Juventudes
	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY)
	Ayuntamientos
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IIPDEY)
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)

Tabla 5. Actores en la implementación para el logro de resultados. (Continuación)

Resultado esperado	Institución
Programas integrales de activación física, nutrición y bienestar emocional implementados.	Secretaría de las Juventudes
	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY)
	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IIPDEY)
	Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)
Mecanismos de participación y evaluación juvenil establecidos para la vigilancia continua de las políticas de prevención y salud.	Secretaría de las Juventudes
	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY)
	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IIPDEY)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
	Ayuntamientos
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)

Consideraciones de factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad de la política es alta, dado que se ajusta plenamente al marco normativo estatal y federal en materia de salud y juventud, lo que permite realizar adecuaciones reglamentarias tanto a nivel municipal como estatal. La existencia de disposiciones legales específicas sobre salud juvenil constituye una fortaleza que facilita la implementación de programas de prevención. No obstante, existe el riesgo de que los procesos legislativos prolongados retrasen la modificación de reglamentos municipales relacionados con juventud y salud.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad se valora como media-alta, ya que la iniciativa aprovecha la experiencia y los recursos de las instancias de salud y juventud, garantizando capacidades de ejecución interinstitucional. Entre sus fortalezas destaca la disponibilidad de personal capacitado y la existencia de protocolos de atención que integran una plataforma interinstitucional consolidada. Sin embargo, en municipios marginados persisten capacidades técnicas

insuficientes, lo que podría obstaculizar la operación de brigadas móviles y la prestación de servicios locales.

En cuanto a viabilidad política, la factibilidad también es media-alta, respaldada por la administración 2024–2030, que ha incorporado esta estrategia juvenil en el Plan Estatal de Desarrollo y en las directrices estatales de juventud y bienestar. La voluntad política expresa del Ejecutivo estatal representa una fortaleza, ya que garantiza la integración presupuestal necesaria. Aun así, los cambios en la agenda política o en las prioridades de gobierno podrían derivar en una reducción de recursos y de apoyo institucional.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es alta, ya que los programas responden a una elevada demanda juvenil de prevención y bienestar integral, contando además con el respaldo de organizaciones civiles y comunidades locales. El amplio apoyo comunitario y el reconocimiento de la juventud como un actor clave fortalecen su implementación. Sin embargo, persiste el riesgo de que los estigmas asociados a la salud mental y a la sexualidad limiten la participación activa de determinados grupos.

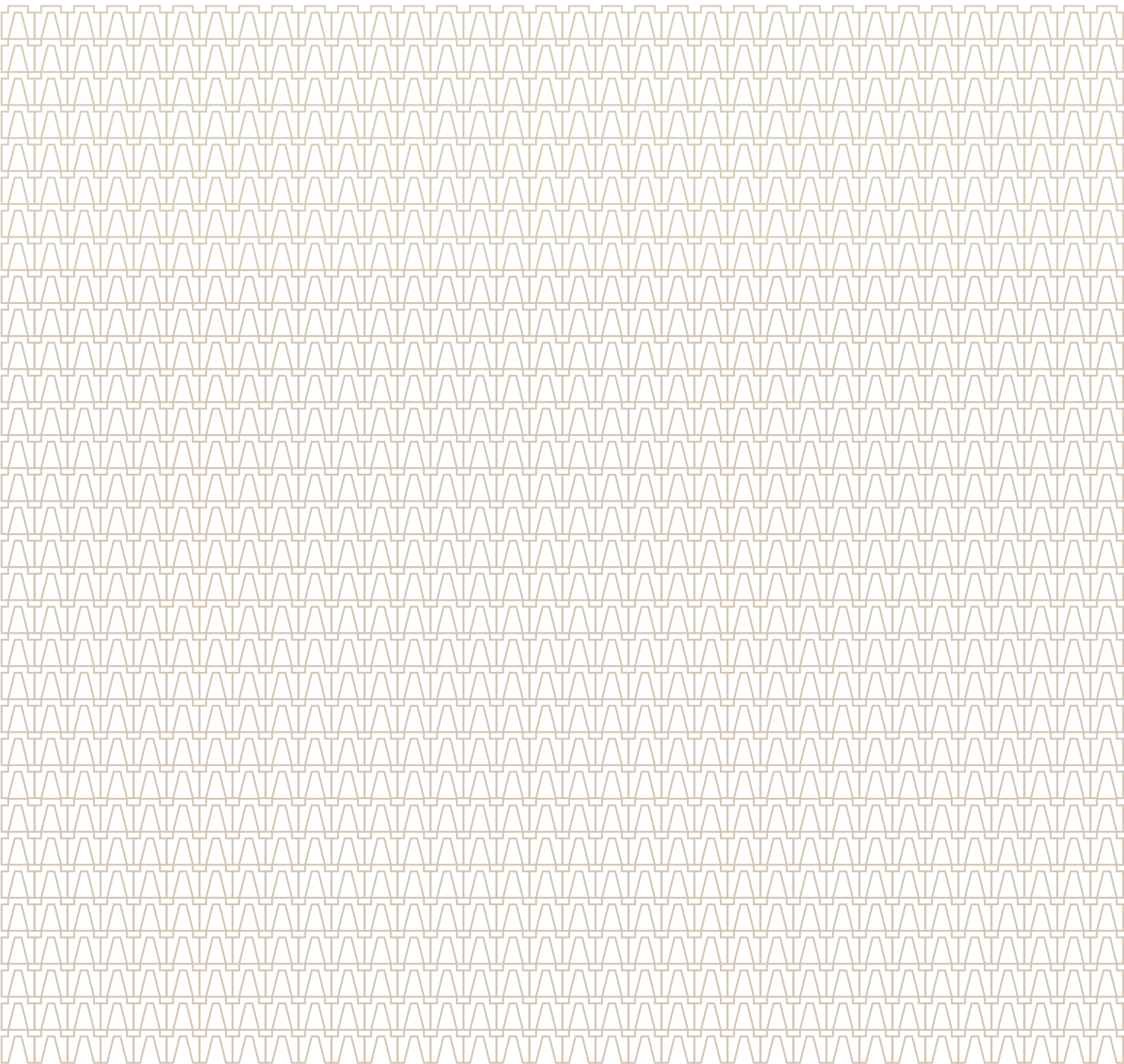
Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad se ubica en un nivel medio-alto, pues las intervenciones aprovechan infraestructura existente y fortalecen entornos seguros sin generar impactos negativos significativos en el medio natural o urbano. La rehabilitación de espacios públicos ya disponibles promueve prácticas responsables y no altera ecosistemas. No obstante, la ejecución de obras de infraestructura sin la debida evaluación ambiental podría afectar zonas de valor histórico o natural.

Articulación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública denominada Bienestar Integral y Hábitos Saludables para Juventudes con Enfoque Territorial y Digital, se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.8.** Jóvenes Motor del Cambio.
- **Objetivo Estratégico 2.8.3.** Aumentar la promoción de estilos de vida saludable de las juventudes al interior del Estado.

Esta es la base de toda la política pública. Invierte en el desarrollo integral de los jóvenes, reconociendo su potencial como líderes y agentes de cambio y, al mismo tiempo, previene el abandono escolar, las adicciones y otras problemáticas que afectan a la juventud, asegurando entornos seguros y oportunidades equitativas para todos.



VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 6: Variación promedio de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años

Variación promedio de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años					
Descripción		Mide la variación promedio anual (promedio de 4 trimestres) de la tasa de participación económica de la población joven (15 a 29 años) durante los últimos 3 años.			
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Formula de cálculo		Tendencia	
Promedio móvil de tres años	Anual	A = (B+C+D) /3		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre			Fuente de verificación	
	Variación promedio de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años			Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024	
Variable B	Variación anual de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años en el período que se reporta t			Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024	
Variable C	Variación anual de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años en el periodo t-1			Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024	
Variable D	Variación anual de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años en el periodo t-2			Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024	
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Variación promedio de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años	0.1	Puntos porcentuales	2024	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024
Variable B	Variación anual de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años en el período que se reporta t	-0.4	Puntos porcentuales	2024	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024
Variable C	Variación anual de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años en el periodo t-1	-0.6	Puntos porcentuales	2023	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024
Variable D	Variación anual de la tasa de participación económica de la población de 15 a 29 años en el periodo t-2	1.4	Puntos porcentuales	2022	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2024

IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024- 2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad de desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

El Programa de Mediano Plazo de las Juventudes 2025-2030 (PMP) se articula de manera integral con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 (PED), garantizando que cada una de sus metas y estrategias contribuya directamente a las prioridades y objetivos estatales. A través de esta vinculación se asegu-

ra coherencia institucional, corresponsabilidad intersectorial y un enfoque territorial que fortalece el Renacimiento Maya. A continuación, se presenta la correspondencia entre la directriz, vertiente y objetivo del PED y los objetivos estratégicos del PMP.

Tabla 7. Contribución directa de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Objetivo Estratégico	Prioridad de Desarrollo Relacionada
2.8.1. Incrementar la oferta de empleos dignos y de calidad a los que puedan acceder las juventudes que habitan en el Estado de Yucatán.	• Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas.
2.8.2. Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.	• Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes.
2.8.3. Aumentar la promoción de estilos de vida saludable de las juventudes al interior del Estado.	• Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil

En la Tabla 1, se presenta cómo cada uno de los objetivos estratégicos de la vertiente 2.8 está vinculado con al menos una de las prioridades de desarrollo. Esto garantiza que no hay ningún objetivo estratégico de esa vertiente que quede sin atención temática.

Tabla 8. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Vertiente del PED	Objetivo Estratégico Relacionado	Prioridad(es) de Desarrollo Relacionada(s)
1.5 Cooperación Estratégica	1.5.1 Objetivo estratégico: Expandir mecanismos institucionales que aseguren la coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
1.3 Instituciones con Resultados de Valor y Participación Ciudadana	1.3.4 Objetivo estratégico: Mejorar la comunicación social para informar a la ciudadanía de asuntos de interés público.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
2.1 Salud para una Vida Plena	2.1.2 Objetivo estratégico: Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del Estado.	Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
2.4. Vivienda Económica y Decente	2.4.1 Objetivo estratégico: Mejorar el acceso a una vivienda adecuada para la población en condiciones de vulnerabilidad.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas

Tabla 8. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. (Continuación)

Vertiente del PED	Objetivo Estratégico Relacionado	Prioridad(es) de Desarrollo Relacionada(s)
2.5. Ingreso Digno y Decoroso	2.5.1 Objetivo estratégico: Reducir las brechas de desigualdad en el ingreso del pueblo.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas
2.6. Atención a Grupos Prioritarios	2.6.1 Objetivo estratégico: Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
2.7. Mujeres Protagonistas de la Transformación	2.7.3 Objetivo estratégico: Mejorar los mecanismos para garantizar una vida libre de violencias a las niñas y mujeres de Yucatán.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
3.2. Cultura con Identidad	3.2.1 Objetivo estratégico: Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del Estado	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
	3.2.2 Objetivo estratégico: Ampliar la infraestructura y patrimonio cultural del Estado.	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
3.3. Cultura Física y Deporte	3.3.1 Objetivo estratégico: Extender la cultura física, educación física y deporte.	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
	3.3.2 Objetivo estratégico: Impulsar la práctica del deporte y la actividad física	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
3.4. Educación Superior, Inclusiva y de Excelencia.	3.4.1 Objetivo estratégico: Incrementar la accesibilidad inclusiva y equitativa, a la educación superior a todas y todos los estudiantes.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
	3.4.3 Objetivo estratégico: Promover en la educación superior la innovación e investigación y el desarrollo sostenible para responder a las necesidades locales y globales.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
3.5. Empoderamiento Educativo y Deportivo para las Mujeres	3.5.2 Objetivo estratégico: Incorporar en el ámbito educativo y deportivo, modelos de liderazgo, empoderamiento e inclusión para todas las mujeres de Yucatán	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
4.3. Polos de Bienestar	4.3.1 Objetivo estratégico: Incrementar el empleo y desarrollo económico a través de los Polos de Bienestar.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas
4.6. Ecosistema Generador de Conocimientos y Tecnología Innovadora	4.6.1 Objetivo estratégico: Incrementar el capital humano especializado en el desarrollo, la investigación y la productividad.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas
5.9. Infraestructura Pública	5.9.2. Objetivo estratégico: Equilibrar la inversión de infraestructura pública en el estado de Yucatán.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes

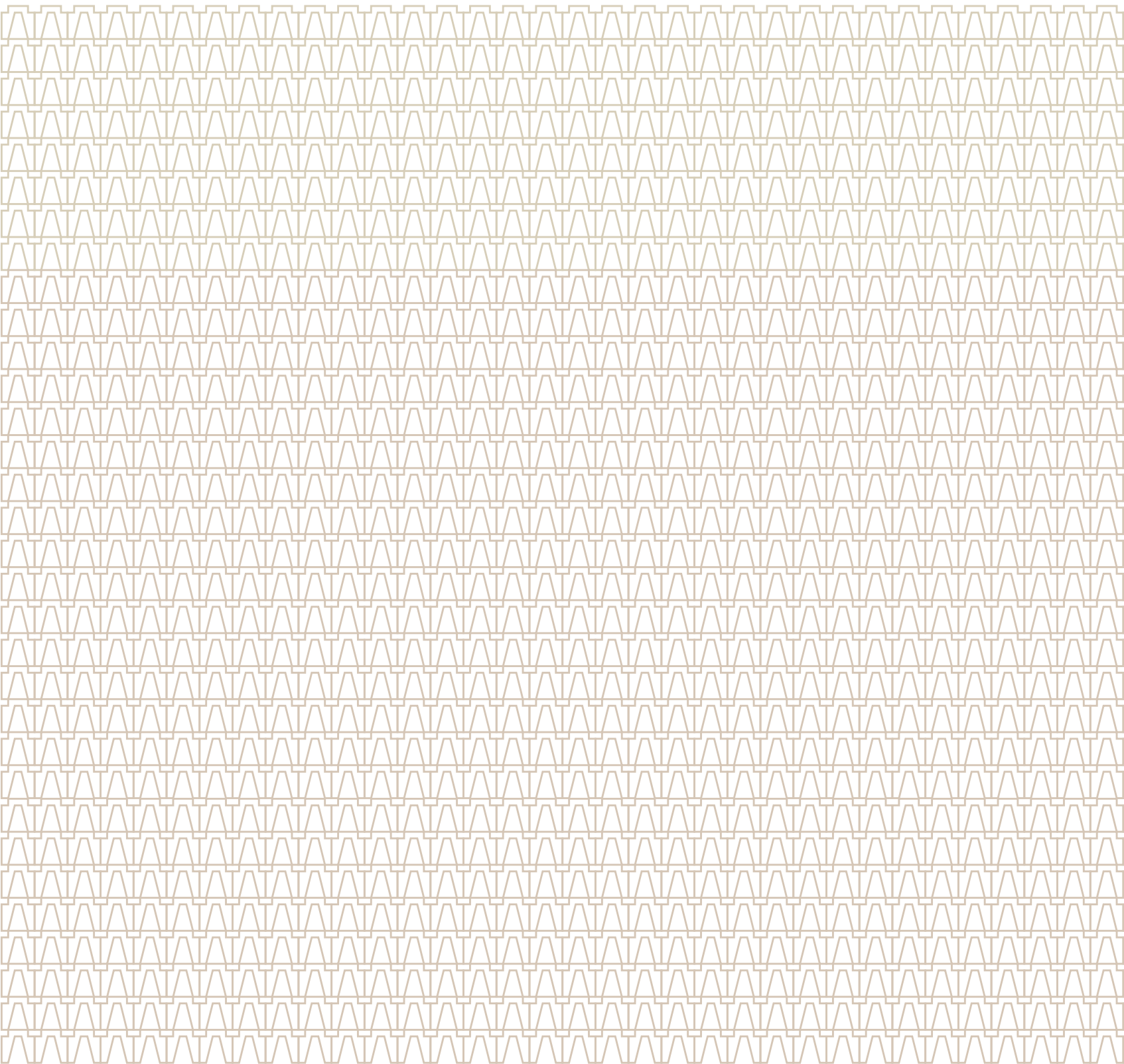
Tabla 8. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. (Continuación)

Vertiente del PED	Objetivo Estratégico Relacionado	Prioridad(es) de Desarrollo Relacionada(s)
6.1. Atención a Causas del Delito	6.1.1 Objetivo estratégico: Reducir los factores de riesgo del delito.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
7.1. Promoción y Fortalecimiento de la Cultura Maya	7.1.1. Objetivo estratégico: Incrementar la aplicación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Prioridad 1: Economía y educación para juventudes conscientes y productivas Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes Prioridad 3: Prevención y comunidad responsable para el bienestar juvenil
	7.1.3. Incrementar la promoción y valoración del uso de la lengua maya en los medios de comunicación locales.	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
7.2. Preservación de Costumbres y Creencias Milenarias	7.2.1 Objetivo estratégico: Aumentar acciones para la preservación, protección y divulgación del patrimonio cultural intangible del pueblo maya.	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
	7.2.2 Objetivo estratégico: Aumentar acciones y campañas dirigidas a la sociedad que visibilicen y fortalezcan la identidad y las aportaciones sociales, culturales y artísticas, así como la historia de la población maya en Yucatán.	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes
7.3. Fortalecimiento de los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	7.3.3 Objetivo estratégico: Potenciar el respeto al derecho a la educación con pertinencia cultural del pueblo maya.	Prioridad 2: Vida plena, cultural y diversa para las juventudes

En esta tabla se identifican prioridades de desarrollo que también abordan objetivos estratégicos de otras vertientes del Plan Estatal de Desarrollo. Esto demuestra su alcance transversal.

Tabla 9: Alineación de los Elementos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo.

Directriz	Vertiente	Objetivo estratégico	Prioridad	Política Pública	Objetivo Integrador
Directriz 2. Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Jóvenes Motor de Cambio	2.8.1 Objetivo Estratégico: Incrementar la oferta de empleos dignos y de calidad a los que puedan acceder las juventudes que habitan en el Estado de Yucatán	Economía y educación para juventudes conscientes y productivas	Impulso a la Autonomía Económica y Profesional de las Juventudes en Yucatán	Ampliar las oportunidades de desarrollo integral para las juventudes de Yucatán a través del acceso a empleos dignos, espacios formativos e interculturales y entornos que favorezcan estilos de vida saludables.
Directriz 2. Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Jóvenes Motor de Cambio	2.8.2. Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.	Vida plena, cultural y diversa para las juventudes	Participación Juvenil en Redes Comunitarias, Cultura y Transformación Social	Ampliar las oportunidades de desarrollo integral para las juventudes de Yucatán a través del acceso a empleos dignos, espacios formativos e interculturales y entornos que favorezcan estilos de vida saludables.
Directriz 2. Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Jóvenes Motor de Cambio	2.8.3 Objetivo Estratégico: Aumentar la promoción de estilos de vida saludable de las juventudes al interior del Estado.	Prevención, herramienta para la salud de las juventudes	Bienestar Integral y Hábitos Saludables para Juventudes con Enfoque Territorial y Digital	Ampliar las oportunidades de desarrollo integral para las juventudes de Yucatán a través del acceso a empleos dignos, espacios formativos e interculturales y entornos que favorezcan estilos de vida saludables.



X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La implementación exitosa de los Programas de Mediano Plazo exige establecer procesos claros que garanticen la articulación efectiva entre instituciones, el monitoreo permanente de avances y la medición rigurosa de resultados. Este apartado define los mecanismos institucionales que harán posible transformar los objetivos planteados en beneficios concretos para la población yucateca.

Para asegurar la coordinación interinstitucional, se establecen espacios de diálogo y colaboración entre dependencias gubernamentales, otros niveles de gobierno y actores sociales relevantes. Estos mecanismos buscan alinear esfuerzos, optimizar recursos y resolver oportunamente los desafíos que surjan durante la ejecución de las políticas públicas.

El seguimiento sistemático se realizará mediante procesos periódicos de recolección y análisis de información permitiendo medir el progreso de cada acción programática. Paralelamente, la evaluación de resultados proporcionará evidencia objetiva sobre los impactos generados, identificando áreas de oportunidad para mejorar continuamente las intervenciones públicas.

Estos procesos complementarios -coordinación, seguimiento y evaluación- conforman un sistema integral que fortalece la rendición de cuentas y garantiza que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Para asegurar la implementación efectiva del Programa de Mediano Plazo de las Juventudes 2025-2030, se establecen mecanismos claros de coordinación interinstitucional e intersectorial, así como de seguimiento y evaluación, alineados además con lo dispuesto en la Ley de Juventud del Estado de Yucatán. A continuación, se detalla su operación:

Mecanismos de Coordinación: Sistema Estatal de la Juventud

El Sistema Estatal de la Juventud es el conjunto de políticas públicas, programas, autoridades y organismos auxiliares, encargados de la promoción, protección y respeto de los derechos de la juventud.

El Sistema Estatal de la Juventud funcionará como instrumento de coordinación administrativa e institucional entre las entidades, organismos autónomos, administraciones públicas federal, estatal y municipal, instituciones privadas, así como los organismos no gubernamentales responsables de la promoción, protección y respeto de los derechos de la población juvenil en la Entidad.

Adicionalmente se organizará lo siguiente:

Subcomités Técnicos Temáticos

Se conformarán tres subcomités (Empleo y Emprendimiento; Formación Intercultural; Salud y Bienestar), convocados trimestralmente para:

- Revisar avances por eje.
- Identificar y resolver obstáculos operativos.
- Retroalimentar propuestas de mejora.

Convenios y Protocolos Operativos

Mediante memorandos de entendimiento estatales y municipales, se establecen reglas de operación comunes para:

- Habilitación de espacios culturales y de salud juvenil.
- Acceso a incubadoras de emprendimiento y plataformas digitales.
- Atención integral psicosocial en comunidades rurales.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Estos mecanismos explican el sistema de indicadores, los reportes periódicos, la participación de comités juveniles y las evaluaciones externas que recopilan, analizan y difunden el avance y los resultados del programa.

Reportes Periódicos

- Trimestrales: Elaborados por la Secretaría de las Juventudes para detectar desvíos y proponer acciones correctivas.
- Semestrales: Incluyen análisis de tendencias y recomendaciones de ajuste, avaladas por los comités.
- Anuales: Consolidan resultados para su publicación en el portal de transparencia y para rendición de cuentas ante el Gobernador y la sociedad.

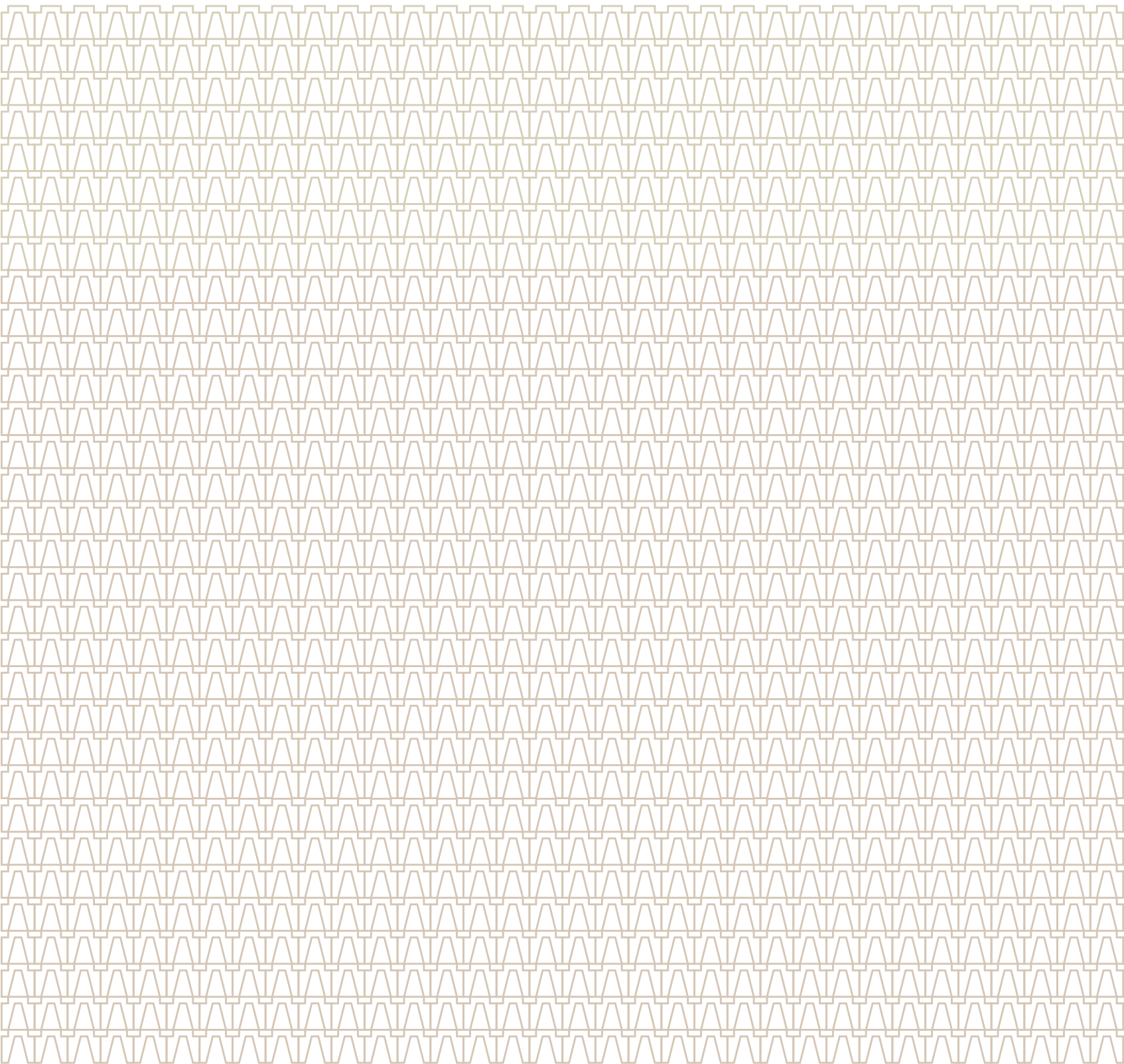
Evaluaciones Externas

- Medio término (2027): Contratación de un evaluador independiente para revisar el cumplimiento de los “Medios Finales” y ajustar estrategias.
- Final (2030): Valoración de los impactos y lecciones aprendidas, que alimentarán la siguiente generación de programas estatales.

Matriz de Corresponsabilidad

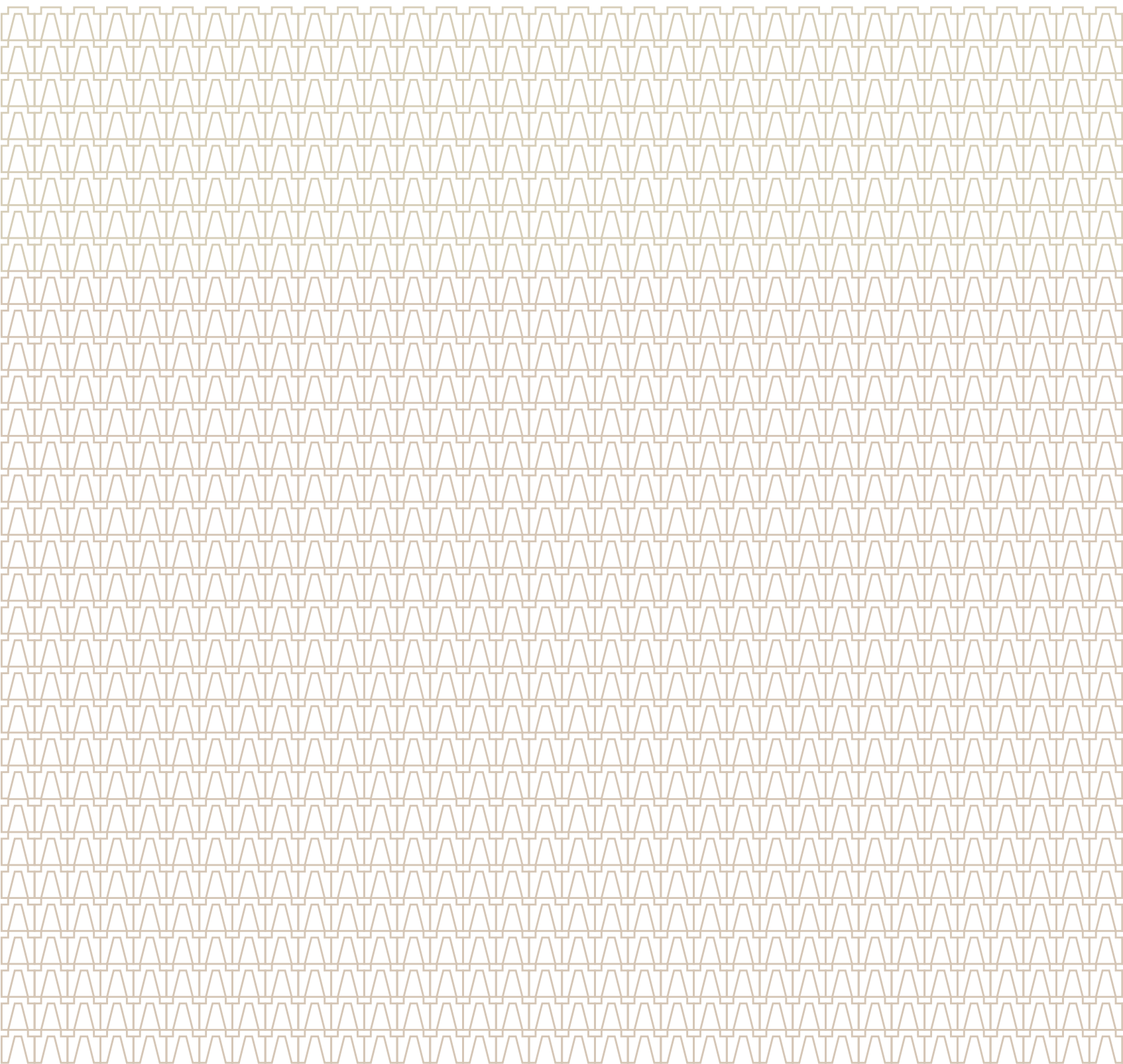
Cada dependencia reporta sus avances conforme a las responsabilidades descritas en la Matriz de Corresponsabilidad, y la Secretaría de las Juventudes sintetiza estos insumos y los integra al Sistema Estatal de Indicadores.

Con estos esquemas de coordinación, seguimiento y evaluación, el PMP avanza bajo un modelo de gobernanza colaborativa, transparente y centrada en las juventudes de Yucatán, garantizando que cada acción responda a las necesidades reales y a la visión del Renacimiento Maya.



XI. Referencias

- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2024) Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070. Recuperado el 04 de julio de 2025, de <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-a-2070>
- Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) (2025) Cubos Dinámicos de Información. Recuperado el 04 de julio de 2025, de <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Recuperado el 04 de julio de 2025, de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Recuperado el 04 de julio de 2025, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad- Recuperado el 04 de julio de 2025, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Estadística de nacimientos registrados: Tabulados por entidad federativa, edad y sexo de la madre (Yucatán, 2013–2023). <https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/#tabulados>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), & Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2021). Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Yucatán 2021 (pp. 41, 44). <https://transparencia.imjuventud.gob.mx/public/Yucatan.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2024). Estadística educativa Yucatán. Ciclo escolar 2023–2024. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/EstIndEntFed2
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (Ciclo escolar 2023-2024). Cifra de bolsillo, Ciclo escolar 2023-2024. Recuperado el 04 de julio de 2025, de <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior>
- Secretaría de Salud. (2024). Informe histórico de VIH: Primer trimestre 2024. Dirección General de Epidemiología. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/917597/VIH_DVEET_1erTrim_2024.pdf





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Juventudes

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA